



Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles



PRONACEJ
Programa Nacional de
Centros Juveniles

DIRECTIVA N.º 007-2024-JUS/PRONACEJ

**DIRECTIVA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN INTERNA DEL
PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES**

ROL	UNIDAD O SUBUNIDAD/DIRECCIÓN	SELLO Y FIRMA
ELABORADO POR	UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA POST EGRESO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE REINSERCIÓN SOCIAL E INTERVENCIÓN	 Firmado digitalmente por TITO AQUEHUA Wilber FAU 20604920192 soft Fecha: 2024.12.27 12:07:27 -05'00'
VALIDADO POR	UNIDAD DE GESTIÓN DE MEDIDA SOCIOEDUCATIVA DE INTERNACIÓN	
	UNIDAD DE GESTIÓN DE MEDIDA SOCIOEDUCATIVA NO PRIVATIVA DE LIBERTAD	
	UNIDAD DE GESTIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL DE CENTROS JUVENILES	
	SUBUNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	
	UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA	
APROBADO POR	DIRECCIÓN EJECUTIVA	

ÍNDICE GENERAL

Firmado digitalmente por
TITO AQUEHUA Wilber
FAU 20604920192 soft
Fecha: 2024.12.27
12:10:03 -05'00'

I.	OBJETIVO	3
II.	FINALIDAD	3
III.	BASE NORMATIVA	3
IV.	ALCANCE	4
V.	RESPONSABILIDADES	4
VI.	DEFINICIONES Y/O SIGLAS	5
VII.	DISPOSICIONES GENERALES	9
VIII.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	11
IX.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	17
X.	ANEXOS	17
XI.	FLUJOGRAMA.....	113

DIRECTIVA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES



Firmado digitalmente por
TITO AQUEHUA Wilber
FAU 20604920192 soft
Fecha: 2024.12.27 12:10:21
-05'00'

I. OBJETIVO

Establecer las disposiciones que regulan el proceso para el registro, envío, tratamiento y difusión de datos de los adolescentes que ejecutan medidas socioeducativas en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y en los Servicios de Orientación al Adolescente, y de aquellos que participan voluntariamente en el Programa de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso, a cargo del Programa Nacional de Centros Juveniles.

II. FINALIDAD

Contar con información fiable, precisa y oportuna en el Registro de Adolescentes Infractores y en la Matriz del Programa Posterior al Egreso, que contribuya al conocimiento y análisis de las características de la población atendida por el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ), de la intervención socioeducativa y de las actividades de seguimiento y asistencia posterior al egreso, a fin de realizar mejoras continuas a las estrategias y metodologías de intervención, y brindar insumos para el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de políticas, programas y proyectos orientados al fortalecimiento de la reinserción social de la población atendida por el PRONACEJ; así como disponer de información de las visitas que reciben los adolescentes que ejecutan una medida socioeducativa de internación a fin de conocer el involucramiento de las familias y promover su corresponsabilidad durante la intervención y, en consecuencia, fortalecer el proceso de reinserción social.

III. BASE NORMATIVA

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y modificatorias.
- 3.3. Decreto Legislativo N.º 1348, que aprueba el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, y modificatoria.
- 3.4. Decreto Supremo N.º 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y modificatorias.
- 3.5. Decreto Supremo N.º 004-2018-JUS, que aprueba el Reglamento del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes.
- 3.6. Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS, que aprueba la creación del Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ.
- 3.7. Resolución Ministerial N.º 0119-2019-JUS, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora “Centros Juveniles”.

- 3.8. Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ.
- 3.9. Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 039-2019-JUS/PRONACEJ, que aprueba la Directiva N.º 004-2019-JUS/PRONACEJ, “Lineamientos para la atención de los/as adolescentes de los Centros Juveniles de Medio Cerrado a nivel nacional”, y modificatorias.
- 3.10. Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 104-2021-JUS/PRONACEJ, que aprueba la Directiva N.º 003-2021-JUS/PRONACEJ, “Directiva que regula el Programa de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso de los/las adolescentes que culminaron una medida socioeducativa en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicios de Orientación al Adolescente del PRONACEJ”.
- 3.11. Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 065-2022-JUS/PRONACEJ, que aprueba la Directiva N.º 005-2022-JUS/PRONACEJ, “Directiva que norma la gestión de documentos normativos en el Programa Nacional de Centros Juveniles”.
- 3.12. Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 202-2023-JUS/PRONACEJ, que aprueba la Directiva N.º 002-2023-JUS/PRONACEJ, “Directiva de ejecución de medidas socioeducativas no privativas de libertad en los Servicios de Orientación al Adolescente”.

IV. ALCANCE

Las disposiciones, etapas y procedimientos contenidos en la presente directiva son de aplicación y cumplimiento obligatorio para los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación, los Servicios de Orientación al Adolescente, el Programa de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso, la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación, la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad, la Unidad de Asistencia Técnica Post Egreso, Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención, la Unidad de Gestión de Seguridad Integral de Centros Juveniles y la Subunidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

V. RESPONSABILIDADES

- 5.1. La Unidad de Asistencia Técnica Post Egreso, Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención es responsable de la administración del Registro de Adolescentes Infractores¹ y de la información de los adolescentes egresados de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicios de Orientación al Adolescente, así como de la asistencia técnica permanente a los responsables del registro de la matriz de datos de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación, de los Servicios de Orientación al Adolescente y del Programa de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso (en adelante Programa Posterior al Egreso). A la vez, es la responsable del tratamiento de la información del registro de visitas de los

¹ Artículo 210 del Reglamento del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes (RCRPA).



Firmado
digitalmente
por TITO
AQUEHUA
Wilber FAU
20604920192
soft
Fecha:
2024.12.27
12:10:47 -05'00'

adolescentes de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación; y, de proveer oportunamente la información requerida para los reportes, documentos y otros medios de difusión con los que cuenta el PRONACEJ.

- 5.2. La Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación es responsable de supervisar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente documento, de acuerdo a sus competencias.
- 5.3. La Unidad Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad es responsable de supervisar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente documento, de acuerdo a sus competencias.
- 5.4. Las unidades desconcentradas (Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicios de Orientación al Adolescente) y el Programa de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso son responsables del registro oportuno y del tratamiento eficiente de la matriz de datos.
- 5.5. La Unidad de Gestión de Seguridad Integral de Centros Juveniles es responsable de coadyuvar en las acciones necesarias para el correcto registro y envío oportuno del registro de visitas en cada CJDR.
- 5.6. La Subunidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es responsable del correcto funcionamiento de las herramientas tecnológicas que presenten y difundan la información del Registro de Adolescentes Infractores y de la Matriz del Programa Posterior al Egreso, cumpliendo con las garantías de confidencialidad y seguridad de la información.

VI. DEFINICIONES Y/O SIGLAS

6.1. Para efectos del presente documento, se consideran las siguientes definiciones:

- 6.1.1 **Adolescente:** es la persona entre catorce (14) y dieciocho (18) años, a quien se le aplica el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes y su Reglamento, por la comisión de una infracción a la ley penal. Para efectos de la presente directiva, el término adolescente incluye a quien, habiendo cumplido la mayoría de edad, se encuentre ejecutando una medida socioeducativa establecida en el marco de un proceso de responsabilidad penal especial²; y quienes participan de manera voluntaria en el Programa de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso.
- 6.1.2 **Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación³:** son establecimientos donde se ejecuta la medida socioeducativa de internación, así como la medida de coerción procesal de internación preventiva.

² Artículo 1 del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes (CRPA).

³ Artículo 2, numeral 3 del RCRPA.

- 6.1.3 Diccionario de variables:** herramienta mediante la cual se recogen en forma ordenada la definición, equivalencia o explicación de las variables consignadas en la base de datos.
- 6.1.4 Equipo responsable de la asistencia y seguimiento posterior al egreso:** conformado por uno o más profesionales responsables de la asistencia y seguimiento post egreso del adolescente, de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación o Servicios de Orientación al Adolescente.
- 6.1.5 Equipo Técnico Interdisciplinario:** integrado por profesionales especializados⁴ (psicólogo, trabajador social y educador social) responsables de las labores de evaluación, asistencia, intervención y acompañamiento del adolescente en la ejecución de la medida socioeducativa.
- 6.1.6 Gestión de la información:** es el conjunto de procesos integrado por actividades orientadas a la operacionalización de variables, registro, tratamiento, sistematización y presentación de la información a un nivel interno y externo de la institución.
- 6.1.7 Internación preventiva:** medida coercitiva personal privativa de la libertad aplicable a adolescentes entre los catorce (14) y dieciocho (18) años de edad que se encuentren en conflicto con la ley penal, a fin de asegurar su presencia en el proceso⁵.
- 6.1.8 Matriz de datos:** son hojas de cálculo, manejadas de forma individual por cada Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación, Servicio de Orientación al Adolescente y Programa de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso, que son enviadas periódicamente a la Unidad de Asistencia Técnica Post Egreso, Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención, para su consolidación.
- 6.1.9 Matriz del Programa Posterior al Egreso:** matriz que contiene información de los adolescentes egresados de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación o Servicios de Orientación al Adolescente que participan voluntariamente del Programa Posterior al Egreso, a nivel nacional.
- 6.1.10 Plan de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso:** es la planificación de actividades a nivel individual, familiar, educativo, laboral y social con la participación del adolescente, para atender sus necesidades posteriores al egreso. Se elabora en un plazo no mayor a quince (15) días del egreso del adolescente de un Servicio de Orientación al Adolescente o Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación, en los

⁴ Artículo 25, numeral 25.1 del RCRPA.

⁵ Artículo 51 del CRPA.

casos que decida participar de manera voluntaria en el Programa de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso.

- 6.1.11 Plan de Tratamiento Individual:** es un instrumento que contiene un diseño estratégico y dinámico de intervención que se desarrolla para cada adolescente, a partir de la evaluación integral que realiza el Equipo Técnico Interdisciplinario. Tiene como propósito lograr su resocialización y rehabilitación considerando diversos criterios, entre ellos, los factores de riesgo y de protección que deben ser debidamente identificados⁶.
- 6.1.12 Población activa:** es aquella población de adolescentes que se encuentra recibiendo atención en el PRONACEJ en un periodo dado (excluye a los egresados en dicho periodo). Esto incluye tanto a la población que ejecuta su medida socioeducativa en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación o los Servicios de Orientación al Adolescente, como a la que participa de manera voluntaria en el Programa de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso.
- 6.1.13 Población atendida:** es la población acumulada de adolescentes en un periodo dado, es decir, la suma de quienes fueron atendidos (egresados) más la que está recibiendo atención en el PRONACEJ en dicho periodo.
- 6.1.14 Preparación para el egreso:** conjunto de acciones que desarrolla el Equipo Técnico Interdisciplinario del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación o del Servicio de Orientación al Adolescente, para asistir al adolescente que está próximo a egresar y a su familia, mediante actividades de motivación y sensibilización que permitan fortalecer y potenciar los logros alcanzados teniendo en cuenta el Plan de Tratamiento Individual realizado durante el cumplimiento de la medida socioeducativa; así como la elaboración del plan de vida.
- 6.1.15 Programa Posterior al Egreso:** programa que tiene como finalidad preparar, asistir y realizar el seguimiento para el egreso de adolescentes del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación, así como del Servicio de Orientación al Adolescente.
- 6.1.16 Registro de Adolescentes Infractores:** matriz que contiene información sobre los datos generales de los adolescentes que ejecutan medidas socioeducativas, tales como datos de ingreso, tratamiento y de la preparación para el egreso.
- 6.1.17 Registro de visitas:** es la matriz que contiene la información de las visitas que reciben los adolescentes en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación.

⁶ Artículo 86, numeral 86.1 del RCRPA.

6.1.18 Reporte diario de población: es la tabla de datos donde se reporta diariamente la información de la población activa de cada Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicio de Orientación al Adolescente.

6.1.19 Responsable del registro: persona responsable del registro y actualización de la información en la matriz de datos del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación, Servicio de Orientación al Adolescente y Programa de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso, garantizando la reserva y confidencialidad de la información.

6.1.20 Seguimiento y Asistencia Posterior al Egreso: acción técnica mediante la cual, previo consentimiento del adolescente, se realiza el monitoreo de sus actividades en las instituciones receptoras a donde ha sido derivado.

6.1.21 Servicios de Orientación al Adolescente⁷: son establecimientos que se encargan de la ejecución de las medidas socioeducativas no privativas de libertad (amonestación, libertad asistida, prestación de servicios a la comunidad y libertad restringida) y de las medidas accesorias. Asimismo, es responsable del seguimiento del beneficio de semilibertad otorgada a los adolescentes con medida socioeducativa de internación.

6.1.22 Variables: son condiciones o características de la persona que ejecuta una medida socioeducativa o que pertenece voluntariamente al Programa de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso, a quien se le aplica el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes y su Reglamento.

6.2. Para los efectos de la presente Directiva, se consideran las siguientes siglas:

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	DENOMINACIÓN
CJDR	Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación
CRPA	Código de Responsabilidad Penal del Adolescentes
ETI	Equipo Técnico Interdisciplinario
PRONACEJ	Programa Nacional de Centros Juveniles
RCRPA	Reglamento del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes
SOA	Servicio de Orientación al Adolescente
STIC	Subunidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
UAPISE	Unidad de Asistencia Técnica Post Egreso, Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención
UGMSI	Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación
UGMSNPL	Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad
UGSICJ	Unidad de Gestión de Seguridad Integral de Centros Juveniles

⁷ Artículo 2, numeral 2.14 del RCRPA.

VII. DISPOSICIONES GENERALES



Firmado digitalmente
por TITO AQUEHUA
Wilber FAU
20604920192 soft
Fecha: 2024.12.27
12:11:38 -05'00'

- 7.1. El PRONACEJ tiene como objeto fortalecer la reinserción social de los adolescentes en conflicto con la ley penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención, tratamiento y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los centros juveniles a nivel nacional.
- 7.2. El Registro de Adolescentes Infractores, a cargo de la UAPISE, contiene información estadística clara y confiable de la situación de los adolescentes atendidos en el PRONACEJ, en seis (6) secciones: 1) Información general del adolescente, 2) datos al ingreso, 3) información de la infracción, 4) atención, intervención y tratamiento y 5) preparación para el egreso 6) Egreso. Además, se dispone de información de los adolescentes del Programa de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso (en adelante, Programa Posterior al Egreso). Dicho registro y la matriz del Programa Posterior al Egreso, contiene las variables consignadas el diccionario de variables dispuesto en el Anexo N.º 1.
- 7.3. La gestión de la información interna del PRONACEJ está orientada, en primer lugar, a optimizar el correcto registro, envío oportuno y adecuado tratamiento de la información proveniente de los CJDR, SOA y del Programa Posterior al Egreso; así como, a la difusión de la información estadística interna que producen los centros juveniles a nivel nacional, para disponer de información confiable y oportuna que permita la toma de decisiones y la medición del cumplimiento de los objetivos institucionales. Para ello, se consideran las siguientes fases:

7.3.1 Registro de la información

La UAPISE, en coordinación con la UGMSI y la UGMSNPL, establece el proceso para el registro de las variables consignadas en la matriz de datos de los CJDR, SOA y del Programa Posterior al Egreso; después, consolida dichas matrices en el Registro de Adolescentes Infractores.

El responsable del registro de información, en coordinación con el ETI del CJDR o SOA, o equipo técnico en el caso del Programa Posterior al Egreso, registra la información de los adolescentes de acuerdo a las variables consignadas en la matriz, según Anexo N.º 2.

7.3.2 Envío de la matriz de datos

Compilada y ordenada la información registrada en la matriz de datos de los adolescentes de los CJDR, SOA y del Programa Posterior al Egreso, el director de la unidad desconcentrada o el responsable del Programa Posterior al Egreso, revisa y valida la información compilada y ordenada, garantizando la veracidad y confiabilidad de los datos. Hecho ello, se remite la matriz de datos a la UAPISE, con copia a la UGMSI y a la UGMSNPL, en la fecha y según los plazos establecidos.

7.3.3 Tratamiento, sistematización y análisis de la información

La UAPISE realiza la recepción, revisión y verificación de la matriz de datos de cada CJDR y SOA y del Programa Posterior al Egreso. En el proceso de validación, coordina con la UGMSI, la UGMSNPL y los responsables del registro para el levantamiento de observaciones o la corrección de datos, de ser el caso. Posteriormente, sistematiza y analiza la información consignada en el Registro de Adolescentes Infractores y en la Matriz del Programa Posterior al Egreso.

7.3.4 Difusión de la información

Posterior a la sistematización y análisis de la información, la UAPISE remite la información a la UGMSI y a la UGMSNPL para conocimiento, en un plazo de tres (3) días hábiles.

Asimismo, en cumplimiento de sus funciones, elabora boletines estadísticos mensuales, informes estadísticos semestrales y anuales, y otros materiales o documentos para ser difundidos por los canales institucionales, en coordinación con el área o personal encargado de las estrategias de comunicación interna y externa del PRONACEJ para el diseño, diagramación y publicación.

7.3.5 Fortalecimiento de capacidades para el registro de la información

De manera transversal, la UAPISE realiza jornadas de orientaciones permanentes para desarrollar y fortalecer capacidades de los responsables del registro de los CJDR, SOA y del Programa Posterior al Egreso, para el correcto registro de la información.

- 7.4. De acuerdo a la necesidad de información y/o cambios en la intervención, eventualmente, el Registro de Adolescentes Infractores y la Matriz del Programa Posterior al Egreso pueden modificarse. Para ello, la UAPISE, en coordinación con –y con la validación de– la UGMSI y la UGMSNPL establece, delimita y operacionaliza las variables a incorporar o retirar de la matriz de datos. Posteriormente, se valida con los responsables del registro de los CJDR, SOA y del Programa Posterior al Egreso, a efectos de remitir la nueva matriz de datos y el diccionario de variables reformulado.
- 7.5. Con dicha información, el PRONACEJ elabora boletines estadísticos mensuales, informes estadísticos semestrales y anuales; además, sistematiza información de los resultados de las intervenciones para la formulación de diferentes políticas, planes o programas a fin de fortalecer la reinserción social de los adolescentes en conflicto con la ley penal. Asimismo, responde solicitudes de información, previa evaluación, requerida por alguna autoridad, institución o ciudadano interesado en la materia.
- 7.6. Adicionalmente, la UAPISE gestiona la información de la población diaria activa; para ello, cada responsable del registro de los CJDR, SOA y del Programa Posterior al Egreso, envía a la UAPISE el reporte diario de población en el formato estandarizado, con copia a sus respectivas unidades de gestión, de acuerdo al formato del Anexo N.º 3.

- 7.7. La gestión de la información interna del PRONACEJ se orienta, además, al fortalecimiento del proceso de reinserción social, a través de la promoción de la corresponsabilidad en las familias de los adolescentes que se encuentran cumpliendo una medida socioeducativa de internación mediante el correcto tratamiento de la información de las visitas que reciben, a fin de adoptar estrategias y mejorar los procesos de intervención socioeducativa y de la seguridad integral en los CJDR. Para ello, la UAPISE gestiona el registro de visitas, en el cual, cada CJDR reporta diariamente las visitas que reciben los adolescentes, de acuerdo al formato del Anexo N.º 4.
- 7.8. Es obligación del Estado preservar la identidad de los adolescentes, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Constitución Política del Perú; el uso de los datos personales de los adolescentes debe ser realizado de conformidad con la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, así como lo estipulado en el artículo X del Título Preliminar del CRPA, referente al principio de confidencialidad⁸.

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 8.1. Respecto al Registro de Adolescentes Infractores y a la Matriz del Programa Posterior al Egreso.

El Registro de Adolescentes Infractores, regulado en el Reglamento del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, contiene información del adolescente desde que ingresa al sistema de justicia penal juvenil hasta su egreso.

Por su parte, la Matriz del Programa Posterior al Egreso, contiene información de los adolescentes egresados de los CJDR o SOA, que participan voluntariamente en el programa.

El Registro de Adolescentes Infractores y la Matriz del Programa Posterior al Egreso, son administrados por la UAPISE.

Para tal fin, el PRONACEJ determina las siguientes fases operativas:

8.1.1 Registro de la información

- 8.1.1.1 El Registro de Adolescentes Infractores y la Matriz del Programa Posterior al Egreso integra y compila las matrices de datos que cada CJDR, SOA y Programa Posterior al Egreso posee. Asimismo, contiene las hojas de cálculo: “cuadro reporte”, “cuadro resumen” y “cuadro de tratamiento”, mediante los cuales, las unidades desconcentradas acceden a información consolidada para los fines que estimen conveniente. Dichas matrices están compuestas por las variables señaladas en el Anexo N.º 2.

⁸ Artículo X del Título Preliminar del CRPA.

- 8.1.1.2 El director del CJDR o SOA designa mediante memorándum, al responsable del registro y al suplente de la unidad desconcentrada a su cargo.
- 8.1.1.3 El director del CJDR o SOA, según corresponda, comunica mediante un informe, a su respectiva unidad de línea, con copia a la UAPISE, los datos del responsable del registro y del suplente. Esta última se encarga de tener organizada y actualizada una lista de responsables del registro de todas las unidades desconcentradas del PRONACEJ y del Programa Posterior al Egreso.
- 8.1.1.4 En el caso del Programa Posterior al Egreso, la designación la lleva a cabo el encargado del programa, mediante memorándum, que sigue el mismo proceso que el señalado en el subnumeral precedente.
- 8.1.1.5 El responsable del registro tiene la responsabilidad de mantener actualizada la matriz de datos de la unidad desconcentrada, garantizando la calidad, veracidad y confidencialidad de la información.
- 8.1.1.6 La función del “responsable del registro” debe asignarse al trabajador que tenga conocimientos básicos en el manejo de herramientas ofimáticas a nivel usuario y ostente la responsabilidad necesaria para el ejercicio de estas funciones, pues es designado para ser responsable de actualizar el registro y completar la información, según corresponda. El llenado y actualización de la matriz de datos se hace de acuerdo a lo señalado en el Anexo N.º 6.
- 8.1.1.7 El responsable del registro debe tener pleno conocimiento del diccionario de variables, contemplado en el Anexo N.º 1.
- 8.1.1.8 El responsable del registro consigna información de las variables precisadas en la matriz de datos (Anexo N.º 2) de las siguientes secciones:
- Datos generales del adolescente en conflicto con la ley penal.
 - Datos al ingreso.
 - Información de la infracción.
- 8.1.1.9 El responsable del registro coordina con el o los ETI de su respectiva unidad desconcentrada, para el llenado de las siguientes secciones de la matriz de datos:
- Atención, intervención y tratamiento.
 - Preparación para el egreso.

8.1.1.10 En el caso del Programa Posterior al Egreso, el responsable del registro de los egresados del CJDR coordina con el equipo técnico el llenado de la sección “egreso”; en tanto, para los egresados de los SOA, el registro de dicha sección está a cargo de la persona designada, quien coordina con el ETI para el llenado. En ambos casos, solo se registra información de los adolescentes que aceptaron voluntariamente participar del programa.

8.1.1.11 El director del CJDR o SOA, según corresponda, y el encargado del Programa Posterior al Egreso, es responsable de verificar el correcto llenado de la matriz, sin omisiones ni inconsistencias; así como de supervisar al responsable del registro para que cumpla con las funciones encomendadas.

8.1.2 Envío de la matriz de datos

8.1.2.1 El responsable del registro, luego de compilar, actualizar y ordenar la información en la matriz de datos, traslada dicha matriz al cierre del último día hábil de cada mes al director del CJDR o SOA y, de ser el caso, al encargado del Programa Posterior al Egreso.

8.1.2.2 El director del CJDR, SOA o el encargado del Programa Posterior al Egreso, luego de verificar la calidad y consistencia de la información contenida, remite la matriz de datos actualizada a la UAPISE el primer día hábil de cada mes, mediante el correo electrónico institucional, con copia a la jefatura de su respectiva unidad de línea (UGMSI o UGMSNPL). Este plazo es improrrogable.

8.1.3 Tratamiento, sistematización y análisis de la información

8.1.3.1 Recepción de la matriz de datos

La UAPISE, responsable de la administración del Registro de Adolescentes Infractores y de la Matriz del Programa Posterior al Egreso, recibe la matriz de datos de cada CJDR, SOA y del Programa Posterior al Egreso, el primer día hábil de cada mes.

8.1.3.2 Verificación de la información de la matriz de datos

La UAPISE verifica el correcto llenado de la matriz de datos, su consistencia y calidad, y, en caso advierta algún error u omisión en el registro de la información, o que la matriz de datos no se encuentre debidamente actualizada, se comunica directamente con el responsable del registro del CJDR, SOA o Programa Posterior al Egreso para que, de forma inmediata, se subsane la observación.

8.1.3.3 Validación del Registro

La UAPISE valida la información consignada en la matriz de datos de los CJDR, SOA y Programa Posterior al Egreso, dando fe de la veracidad, y la precisión de la información.

8.1.3.4 Sistematización y análisis de la información

El jefe de la UAPISE designa a un responsable de la administración del Registro de Adolescentes Infractores y de la Matriz del Programa Posterior al Egreso y, mediante informe, comunica dicha designación a la Dirección Ejecutiva, a las unidades y subunidades del PRONACEJ, así como a las unidades desconcentradas.

El responsable de la administración del Registro de Adolescentes Infractores y de la Matriz del Programa Posterior al Egreso procesa, sistematiza y analiza la información de los datos y variables que reflejen el resultado de la atención, tratamiento e intervención a los adolescentes en el marco de la ejecución de las medidas socioeducativas y de la implementación del Programa Posterior al Egreso.

El análisis de la información se centra en el avance de la intervención socioeducativa y su impacto en los procesos evolutivos, profundizando en el conocimiento de las características de los adolescentes y jóvenes que ejecutan medidas socioeducativas y de aquellos que participan en el Programa Posterior al Egreso.

El responsable de la administración del Registro de Adolescentes Infractores y de la Matriz del Programa Posterior al Egreso se encarga de coordinar con el equipo técnico de la UAPISE la elaboración de boletines, informes u otros formatos de difusión, garantizando la calidad de la información y la pertinencia del análisis.

8.1.4 Difusión de la información

8.1.4.1 La UAPISE elabora boletines estadísticos mensuales, informes estadísticos semestrales y anuales para difundir información estadística sobre la situación de los adolescentes de los CJDR, SOA y del Programa Posterior al Egreso; así como los avances de la intervención socioeducativa e información sobre el fenómeno criminológico juvenil.

8.1.4.2 Para garantizar la difusión y publicación oportuna de los boletines e informes estadísticos en los diversos canales comunicacionales, la UAPISE coordina con el personal encargado de las estrategias de comunicación interna y externa de la Dirección Ejecutiva, la diagramación y el diseño del material a difundir, proceso que no debe exceder de cinco

(5) días calendarios y, para su publicación en los canales oficiales y redes sociales institucionales, el plazo no debe exceder de un (1) día hábil.

8.1.4.3 La información oportuna, veraz y confiable consignada en el Registro de Adolescentes Infractores y en la Matriz del Programa Posterior al Egreso sirve, además, de insumo para las herramientas informáticas de difusión con las que cuente el PRONACEJ, que se encuentren bajo la administración de la STIC, con las que se da a conocer la información de la intervención socioeducativa y permite hacer el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los objetivos institucionales.

8.1.4.4 La UAPISE atiende la solicitud de información que se extraiga del Registro de Adolescentes Infractores y de la Matriz del Programa Posterior al Egreso, previa solicitud mediante correo electrónico institucional dirigido a la Dirección Ejecutiva, unidades de apoyo, unidades de línea, entre otras unidades del PRONACEJ, así como a instituciones externas o a la ciudadanía, de acuerdo al flujo documentario preestablecido.

8.2. Respecto al Reporte diario de población

8.2.1 El registro diario de la población

Cada CJDR y SOA cuenta con un formato estandarizado para el Reporte diario de población (Anexo N.º 3).

El responsable del registro de cada CJDR y SOA se encarga de consignar la información diariamente en el Reporte diario de población, de acuerdo al formato estandarizado (Anexo N.º 3).

Dicho registro se realiza al cierre del mismo día del reporte.

8.2.2 Envío de la información diaria de la población

El responsable del registro de cada CJDR y SOA envía por correo electrónico institucional el Reporte diario de población a la UAPISE, con copia a sus respectivas unidades de gestión (UGMSI o UGMSNPL).

La hora de corte para el registro de la información diaria, es a las 5:00 p. m. del día de reporte. Si hubiera algún ingreso de adolescentes posterior a dicha hora, la información del o los ingresantes se registra en el reporte del día siguiente.

El envío del Reporte diario de población se realiza al cierre del día del reporte, pudiendo, excepcionalmente, extenderse dicho plazo, a más tardar, a las primeras dos (2) horas de la jornada laboral del día siguiente de la fecha de reporte.

8.2.3 Tratamiento de la información del Reporte diario de población

La UAPISE se encarga de consolidar y sistematizar la información que cada CJDR y SOA envía en su Reporte diario de población y, en base a dicha sistematización, atender pedidos de información institucionales o interinstitucionales.

8.2.4 Difusión de la información del Reporte diario de población

La información consolidada de cada Reporte diario de población de los CJDR y SOA se difunde mediante las herramientas tecnológicas que administra la STIC, en coordinación y con supervisión de la UAPISE.

8.3. Respecto al registro de visitas

8.3.1 El registro de visitas

Los ETI de cada CJDR completan los datos de los familiares o personas que visitan a los adolescentes a su cargo en la matriz de visitas consignada en el Anexo N.º 4.

Remitido el Anexo N.º 4 al personal de seguridad del CJDR, este último realiza la verificación del ingreso de las personas consignadas en dicho anexo, el día de la visita.

8.3.2 Envío de la matriz con el registro de visitas

El personal de seguridad, al cierre de cada día de visita, remite la matriz de visitas al director del CJDR y este envía el consolidado a la UAPISE mediante correo electrónico, con copia a la UGMSI, teniendo como plazo máximo, el día siguiente de realizada la jornada de visitas.

Cada director de los CJDR debe enviar el cronograma de las visitas durante la primera semana del mes a la UAPISE.

8.3.3 Tratamiento de la información del registro de visitas

La UAPISE, en base al reporte de cada CJDR, realiza el análisis y sistematización, usando la matriz de análisis del registro de visitas consignada en el Anexo N.º 5, y elabora, de forma mensual, un informe dirigido a la Dirección Ejecutiva, con copia a la UGMSI y a la UGSICJ, que sirve para la toma de decisiones.

8.3.4 Difusión de la información del registro de visitas

Está estrictamente prohibido difundir los datos personales consignados en la matriz de visitas de cada CJDR y en la matriz consolidada de la UAPISE.

Solo se puede realizar la difusión del producto de los análisis de la data innominada con el fin de aportar al diseño de estrategias, proyectos, protocolos, programas o cualquier otro instrumento de gestión o planificación que beneficie a la población adolescente que cumple una medida socioeducativa en un CJDR.

8.4. Fortalecimiento de capacidades para el correcto registro de la información

- 8.4.1** La UAPISE comunica a las unidades de línea (UGMSI y UGMSNPL) y al encargado del Programa Posterior al Egreso, la programación de las jornadas de orientación, a los responsables del registro de las unidades desconcentradas.
- 8.4.2** La UAPISE fortalece las capacidades de los responsables del registro cada vez que se efectúen modificaciones al Registro de Adolescentes Infractores y a la Matriz del Programa Posterior al Egreso.
- 8.4.3** La UAPISE brinda en forma permanente asistencia técnica a los responsables del registro de los CJDR, SOA y del Programa Posterior al Egreso; asimismo, los responsables del registro solicitan mediante correo electrónico el soporte de la UAPISE, según sus necesidades.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los aspectos no contemplados y/o consignados en la presente directiva son resueltos por la Unidad de Asistencia Técnica Post Egreso, Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención, en coordinación con la Unidad de Gestión de la Medida Socioeducativa de Internación y la Unidad de Gestión de la Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad.

X. ANEXOS

Anexo N.º 1: Diccionario de variables.

Anexo N.º 2: Matriz de datos.

Anexo N.º 3: Formato estandarizado para el reporte diario de población.

Anexo N.º 4: Matriz para el registro de visitas en cada CJDR.

Anexo N.º 5: Matriz para el análisis de datos de las visitas.

Anexo N.º 6: Documento de orientación para el llenado de las matrices de datos de los CJDR, SOA y Programa Posterior al Egreso.

ANEXO N.º 1

DICCIONARIO DE VARIABLES

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
1	CJDR Y/O SOA	Son unidades desconcentradas del PRONACEJ donde se ejecutan las medidas socioeducativas.	CJDR LIMA	Nombre del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR) que se encarga de la ejecución de la medida socioeducativa de internación y de la medida de coerción procesal de internación preventiva.	APLICA PARA CJDR
			ANEXO N°3 - ANCÓN II		APLICA PARA CJDR
			CJDR SANTA MARGARITA		APLICA PARA CJDR
			CJDR ALFONSO UGARTE – AREQUIPA		APLICA PARA CJDR
			CJDR JOSÉ QUIÑONES GONZÁLES - CHICLAYO		APLICA PARA CJDR
			CJDR MARCAVALLE - CUSCO		APLICA PARA CJDR
			CJDR EL TAMBO - HUANCAYO		APLICA PARA CJDR
			CJDR MIGUEL GRAU - PIURA		APLICA PARA CJDR
			CJDR PUCALLPA		APLICA PARA CJDR
			CJDR TRUJILLO		APLICA PARA CJDR
			SOA AYACUCHO	Nombre del Servicio de Orientación al Adolescente (SOA) que se encarga del cumplimiento de las medidas socioeducativas no privativas de la libertad y de las medidas accesorias.	APLICA PARA SOA
			SOA CALLAO		APLICA PARA SOA
			SOA CAÑETE		APLICA PARA SOA
			SOA CERRO COLORADO - AREQUIPA		APLICA PARA SOA
			SOA CHICLAYO - LAMBAYEQUE		APLICA PARA SOA
			SOA CUSCO		APLICA PARA SOA
			SOA HUANCANELICA		APLICA PARA SOA
			SOA HUANCAYO - JUNÍN		APLICA PARA SOA
			SOA HUÁNUCO		APLICA PARA SOA
			SOA HUARAZ - ANCASH		APLICA PARA SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
			SOA HUAURA		APLICA PARA SOA
			SOA LA TINGUIÑA - ICA		APLICA PARA SOA
			SOA LIMA ESTE		APLICA PARA SOA
			SOA LIMA NORTE		APLICA PARA SOA
			SOA LORETO		APLICA PARA SOA
			SOA MADRE DE DIOS		APLICA PARA SOA
			SOA PAUCARPATA - AREQUIPA		APLICA PARA SOA
			SOA PIURA		APLICA PARA SOA
			SOA PUNO		APLICA PARA SOA
			SOA RÍMAC		APLICA PARA SOA
			SOA SANTA		APLICA PARA SOA
			SOA SELVA CENTRAL		APLICA PARA SOA
			SOA SULLANA - PIURA		APLICA PARA SOA
			SOA TRUJILLO - LA LIBERTAD		APLICA PARA SOA
			SOA TUMBES		APLICA PARA SOA
			SOA UCAYALI - PUCALLPA		APLICA PARA SOA
			SOA VENTANILLA		APLICA PARA SOA
2	ESTADO	Es la condición actual o inmediata del adolescente respecto a su estadío en el CJDR o SOA	ING	Adolescente que actualmente cumple una medida socioeducativa en un CJDR o en un SOA	APLICA PARA CJDR Y SOA
			EGR	Adolescente que culminó con la medida socioeducativa impuesta	APLICA PARA CJDR Y SOA
			ING POST	Adolescente que participa voluntariamente del Programa de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso - PASPE	APLICA PARA CJDR Y SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
			CIERRE POST	Adolescente que culminó su participación en el Programa de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso - PASPE	APLICA PARA CJDR Y SOA
3	FECHA INGRESO	Fecha en la que el adolescente en conflicto con la ley penal (ACLP) ingresa al CJDR o SOA	N/A	N/A	El registrador debe consignar la fecha de ingreso con el formato: dd/mm/aaaa
4	DNI	Número del Documento Nacional de identidad del ACLP	N/A	N/A	En caso de ser extranjero colocar número de cédula de identidad o carné de extranjería
5	APELLIDOS Y NOMBRES	Apellidos y nombres del ACLP	N/A	N/A	El registrador deberá consignar los datos siguiendo el orden de apellidos y nombres que se consignen en el DNI u otro documento oficial que permita su identificación.
6	FECHA DE NACIMIENTO	Fecha de nacimiento del ACLP	N/A	N/A	El registrador deberá considerar los datos que se consignan en el DNI u otro documento oficial que permita su identificación. Siguiendo el formato: dd/mm/aaaa
7	EDAD ACTUAL	Tiempo que transcurre desde el nacimiento del ACLP, hasta el momento del registro	N/A	N/A	N/A
8	SEXO	Son las características biológicas y fisiológicas que definen al ACLP, como hombre o mujer	F	Adolescente del género femenino.	Para estos fines solo considerar el aspecto biológico o fisiológico.
			M	Adolescente del género masculino.	
9	ESTADO CIVIL DEL ADOLESCENTE	Es la condición en la que se encuentra el ACLP con relación a su	SOLTERO	Adolescente que no ha contraído matrimonio y no mantiene una relación de convivencia.	APLICA PARA CJDR Y SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
		situación de pareja, familia o convivencia al ingresar al CJDR o SOA	CONVIVIENTE	Adolescente que mantiene una relación de convivencia con otra persona.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			CASADO	Adolescente que ha contraído matrimonio.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			VIUDO	Adolescente que ha perdido a su cónyuge por haber muerto este y no ha vuelto a casarse.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			SEPARADO/DIVORCIADO	Adolescente cuya relación de convivencia o matrimonio ha terminado.	APLICA PARA CJDR Y SOA
10	Nº DE HIJOS DEL ADOLESCENTE	Numero de descendientes directos del ACLP.	0	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			1	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			2	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			3	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			4	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			5	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
11	EN CASO DE TENER HIJOS, PRECISAR DÓNDE SE ENCUENTRAN	Lugar de residencia y al cuidado de quién se encuentra el hijo del adolescente. Solo aplica para los ACLP que han señalado tener hijo/s	NO APLICA	El adolescente no tiene hijos	APLICA PARA CJDR Y SOA
			ESTÁ EMBARAZADA	La adolescente que ejecuta la medida socioeducativa o la pareja del adolescente está esperando un hijo.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			1 HIJO RESIDE EN CJDR	Número de hijo/s de la adolescente que vive/n dentro del Centro Juvenil donde ejecuta medida socioeducativa de internación o se encuentra con internamiento preventivo.	APLICA PARA CJDR SANTA MARGARITA. Si la adolescente ingresa con internamiento preventivo, se requiere la disposición del juez por medio de una resolución para que pueda ingresar su menor hijo.
			2 HIJOS RESIDEN EN CJDR		
			3 HIJOS RESIDEN EN CJDR		
			AL CUIDADO DE UN FAMILIAR	La familia del adolescente (mamá, papá, abuela, etc.) es responsable de cuidar y salvaguardar al hijo o hijo del adolescente.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			AL CUIDADO DEL ADOLESCENTE	El adolescente es responsable de cuidar y salvaguardar a su menor hijo.	APLICA PARA SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
			AL CUIDADO DE LA PAREJA/EXPAREJA	La pareja o expareja es responsable de cuidar y salvaguardar a su menor hijo.	APLICA PARA SOA
12	ORIENTACIÓN/IDENTIDAD SEXUAL	Es la atracción que el ACLP siente hacia otras personas, ya sea del mismo sexo, del sexo opuesto o de ambos. La identidad es la percepción que tiene el adolescente respecto a su sexualidad.	HETEROSEXUAL	Adolescente que siente atracción afectiva y sexual por personas del sexo opuesto.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			HOMOSEXUAL	Adolescente que siente atracción afectiva y sexual por personas del mismo sexo.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			BISEXUAL	Adolescente que siente atracción afectiva y sexual por personas del sexo opuesto, así como de su mismo sexo.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			TRANSEXUAL	Adolescente cuya identidad y expresión de género se diferencia de las que están típicamente asociadas con el sexo que les fue asignado al nacer.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			OTRO	Adolescente que siente atracción afectiva y sexual distinta a la descrita en las variables anteriores.	APLICA PARA CJDR Y SOA
13	LENGUA MATERNA	Es el idioma que aprende el ACLP, generalmente, en sus primeros años de vida y mediante el cual, habitualmente, se comunica.	QUECHUA	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			AIMARA	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			AWAJUN/AGUARUNA	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			SHIPIBO	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			CASTELLANO	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			OTRA LENGUA ORIGINARIA PERUANA	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			LENGUA EXTRANJERA		APLICA PARA CJDR Y SOA
14	RELIGIÓN	Conjunto de creencias o dogmas que profesa el ACLP acerca de la divinidad, de normas morales y de prácticas rituales que moldean la conducta individual y social del adolescente. Es la religión que profesa el ACLP al ingresar al CJDR o SOA.	CRISTIANA CATÓLICA	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			CRISTIANA EVANGÉLICA	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			MORMONA	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			TESTIGO DE JEHOVÁ	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			ISRAELITA	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			ADVENTISTA	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			BUDISMO	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			JUDAÍSMO	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			MUSULMÁN	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
			OTRO CREDO	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			SIN RELIGIÓN	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
15	SEGURO MÉDICO	Es el plan de salud del ACLP que cobertura el pago de la atención médica, servicios y otros cuidados.	SIS	El adolescente cuenta con un Seguro Integral de Salud.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			ESSALUD	El adolescente cuenta con un Seguro Social del Perú.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			PARTICULAR	El adolescente cuenta con un seguro privado de salud.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			NINGUNO	El adolescente no cuenta con seguro de salud.	APLICA PARA CJDR Y SOA
16	ENFERMEDADES	Es la afección o dolencia principal, temporal o permanente, que padece el ACLP por causas en general conocidas, manifestada por síntomas y signos característicos. Indicar el tipo de enfermedad principal que padece el ACLP. Dicha afección es validada por el médico del CJDR o la institución competente, quien emite el informe de salud y, este, se adjunta al expediente matriz.	RESPIRATORIAS	Cuando el adolescente tiene afectada una o más partes del aparato respiratorio, pudiendo comprometer los bronquios, los pulmones y la caja torácica.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			DIGESTIVAS	Es cualquier problema de salud del adolescente que ocurre en el aparato digestivo, como acidez gástrica, cáncer, síndrome del intestino irritable e intolerancia a la lactosa, etc.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			INFECCIOSAS	El adolescente padece de trastornos causados por organismos, como bacterias, virus, hongos o parásitos.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			DE TRANSMISIÓN SEXUAL	Son las infecciones que padece el adolescente por ciertas bacterias, virus u otros microorganismos que se transmite de una persona a otra a través de la sangre, el semen, las secreciones vaginales u otros líquidos corporales durante el sexo oral, anal o genital con una persona infectada.	APLICA PARA CJDR Y SOA (INFORMACIÓN ACREDITADA POR EL MÉDICO DEL CJDR)
			MENTALES/NEUROLÓGICAS	El adolescente padece de afecciones que impactan su pensamiento, sentimientos, estado de ánimo y comportamiento.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			OTRO	El adolescente padece una enfermedad distinta a las variables anteriores	APLICA PARA CJDR Y SOA
			NINGUNA	El adolescente no padece de alguna enfermedad.	APLICA PARA CJDR Y SOA
17	TIENE DISCAPACIDAD	Es la situación del ACLP que, por sus condiciones físicas, sensoriales, intelectuales o mentales duraderas, encuentra dificultades para ejercer una participación plena y efectiva en	SI	El adolescente tiene discapacidad.	APLICA PARA CJDR Y SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
		la sociedad, en igualdad de condiciones.	NO	El adolescente no tiene discapacidad.	APLICA PARA CJDR Y SOA
18	TIPO DE DISCAPACIDAD	Tipo de discapacidad específica que padece el ACLP. Indicar el tipo de discapacidad principal que padece el ACLP.	NO APLICA	El adolescente no tiene discapacidad.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			FÍSICA O MOTORA	El adolescente presenta de manera permanente o transitoria alguna alteración de su aparato motor. Se acredita mediante la certificación correspondiente.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			VISUAL	El adolescente presenta alteraciones al sentido de la vista pudiendo ser total o parcial. Se acredita mediante la certificación correspondiente.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			AUDITIVA	El adolescente presenta falta, disminución o pérdida de la capacidad para oír. Se acredita mediante la certificación correspondiente.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			OTRA SENSORIAL	El adolescente presenta una falta, disminución o pérdida de otro sentido. Se acredita mediante la certificación correspondiente.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			INTELECTUAL	El adolescente presenta un trastorno del neurodesarrollo presentando un funcionamiento intelectual situado por debajo del promedio. Se acredita mediante la certificación correspondiente.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			MENTAL O PSÍQUICA	El adolescente presenta limitaciones en el funcionamiento cognitivo presentando trastornos en el comportamiento adaptativo relacionados a enfermedades mentales. Se acredita mediante la certificación correspondiente.	APLICA PARA CJDR Y SOA
19	DEPARTAMENTO ORIGEN DEL ADOLESCENTE	Lugar donde nació el ACLP.	AMAZONAS	N/A	Departamento donde nació el adolescente; en caso de haber nacido en otro país, solo seleccionar extranjero.
			ANCASH	N/A	
			APURIMAC	N/A	
			AREQUIPA	N/A	
			AYACUCHO	N/A	
			CAJAMARCA	N/A	
			CALLAO	N/A	

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
			CUSCO	N/A	
			HUANCavelica	N/A	
			HUANUCO	N/A	
			ICA	N/A	
			JUNIN	N/A	
			LA LIBERTAD	N/A	
			LAMBAYEQUE	N/A	
			LIMA	N/A	
			LORETO	N/A	
			MADRE DE DIOS	N/A	
			MOQUEGUA	N/A	
			PASCO	N/A	
			PIURA	N/A	
			PUNO	N/A	
			SAN MARTIN	N/A	
			TACNA	N/A	
			TUMBES	N/A	
			UCAYALI	N/A	
			EXTRANJERO	N/A	
20	EN CASO DE EXTRANJEROS, INDICAR EL PAÍS.	País donde nació el ACLP de otra nacionalidad	ARGENTINA	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			BOLIVIA	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			BRASIL	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			CHILE	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			COLOMBIA	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			ECUADOR	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			ESPAÑA	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			ITALIA	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
			REINO UNIDO	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			URUGUAY	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			VENEZUELA	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			OTRO	En caso ser extranjero y no encontrar el país de procedencia, colocar en comentarios.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			NO APLICA	En caso de ser peruano consignar este dato.	APLICA PARA CJDR Y SOA
21	DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA	Lugar donde reside o vive el ACLP.	Lista de despegables de departamentos	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA En el caso de ACLP en los CJDR, consignar el departamento donde vivía antes de su ingreso al CJDR
22	PROVINCIA DE RESIDENCIA	Provincia donde reside o vive el ACLP.	Lista de despegable de provincias	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA En el caso de ACLP en los CJDR, consignar la provincia donde vivía antes de su ingreso al CJDR
23	DISTRITO DE RESIDENCIA	Distrito donde reside o vive el ACLP.	Lista de despegables de distritos	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA En el caso de ACLP en los CJDR, consignar el distrito donde vivía antes de su ingreso al CJDR
24	TIPO DE FAMILIA	La familia es el grupo de personas con las que el ACLP se vincula por relaciones de matrimonio, parentesco, convivencia o afinidad. El tipo de familia se determina de acuerdo a su estructura y a las personas que la integran. Se debe considerar al adolescente	NUCLEAR	La familia del adolescente está formada por ambos progenitores e hijos.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			EXTENSA	La familia del adolescente que incluye a los abuelos, progenitores, hijos, y otros.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			MONOPARENTAL	La familia del adolescente está formada por un solo progenitor e hijos.	APLICA PARA CJDR Y SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
		como integrante o jefe de familia, para ello, es necesario contextualizar el tipo de familia de acuerdo a la situación del ACLP.	DESINTEGRADA	La familia del adolescente está fragmentada por la separación, muerte o abandono de ambos progenitores, a razón de ello, el rol constructivo y protector es asumido por otro integrante de la familia.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			RECONSTITUIDA	La familia está integrada por la actual pareja del progenitor, en la que al menos uno de los dos tiene algún hijo de una relación anterior.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			UNIPERSONAL	Persona que vive sola	APLICA PARA CJDR Y SOA
25	ESTRUCTURA FAMILIAR	Miembro del hogar o tutor responsable del adolescente.	PADRES (AMBOS)	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			SOLO PADRE	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			SOLO MADRE	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			HERMANO(A)	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			TÍO(A)	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			ABUELO(A)	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			PAREJA	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			AMIGO(A)	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			SOLO	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			ALBERGUE	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			OTROS	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
26	ESTADO CIVIL/ DE HECHO DE LOS PADRES	Es la condición en la que se encuentran los padres del ACLP con relación a su situación de pareja, familia o convivencia.	CASADOS	Que ha contraído matrimonio.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			CONVIVIENTES	Que se encuentra viviendo con alguna pareja.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			SEPARADOS/DIVORCIADOS	Cuya relación de convivencia/matrimonio ha terminado	APLICA PARA CJDR Y SOA
		Entiéndase por unión de hecho a la relación de pareja entre dos personas que no están casadas, pero que cumplen con deberes y	VIUDOS	Cuando la pareja o esposo/a, ha fallecido	APLICA PARA CJDR Y SOA
			FALLECIDOS	Cuando ambos padres han perecido.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			NO HABIDOS	Cuando los padres no están presentes en la vida del ACLP.	APLICA PARA CJDR Y SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
		finalidades similares a las del matrimonio.			
27	ZONA DE LA VIVIENDA	Aquel espacio donde se ubica la vivienda del ACLP, la cual concentra la vida social de los integrantes de la familia.	ZONA URBANA	Es donde existen edificaciones obras públicas y predominio de materiales artificiales.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			URBANO MARGINAL	Es el lugar donde se alberga alta concentración poblacional con vastas carencias materiales, estructurales.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			RURAL	Es un lugar de baja intensidad de población y elevada proporción de espacio no habitado donde se desarrollan principalmente actividades primarias.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			ALDEA	Zonas con escasa población que carecen de jurisdicción propia.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			CASERIO	Organización urbana básica que no posee estructura administrativa definida, o alguna otra fuente de autoridad propia.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			ANEXO	Unidad territorial pequeña anexada a un distrito.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			OTRO	Hace referencia a un lugar diferente en relación a los mencionados en líneas anteriores.	APLICA PARA CJDR Y SOA
28	TENENCIA DE LA VIVIENDA	Es la ocupación o posesión de la vivienda del ACLP.	PROPIA	La vivienda es de propiedad de su familia.	Detallar la ocupación o posesión donde vivía (CJDR) o vive (SOA) el ACLP.
			ALQUILADA	La vivienda es alquilada.	
			ALOJADA	Residencia o casa de algún familiar o amigo.	
			INVADIDA	Residencia en una propiedad sin el consentimiento del propietario.	
			DONADA/ PRESTADA	Es la vivienda prestada o donada por un familiar o amigo.	
			CALLE	Es cuando el adolescente ha habitado (CJDR) o habita (SOA) en la calle o en espacios públicos.	
29	TIPO DE INGRESO	El tipo de ingreso del ACLP al CJDR o SOA.	INSCRIPCIÓN	Cuando el adolescente ingresa por primera vez a un CJDR o SOA.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			REINSCRIPCIÓN	Egresar por incumplimiento y tiempo después vuelve por mandato judicial por la misma sentencia.	APLICA PARA SOA
			REINCIDENCIA	Cuando el adolescente ingresa por segunda, tercera o más veces a un CJDR o SOA por haber cometido otra infracción.	APLICA PARA CJDR Y SOA
30	REITERANCIA	Adolescente o joven que, habiendo	NO APLICA	Es la primera vez que el adolescente ingresa al CJDR o SOA.	APLICA PARA CJDR Y SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
		culminado su medida socioeducativa, incurre en una nueva infracción contra la ley penal, recibe una sentencia e ingresa nuevamente al Sistema de Reinserción Social de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (centro juvenil o SOA)	EGRESA DE CJDR E INGRESA A UN SOA	Cuando el adolescente cumplió una medida socioeducativa en un CJDR y, tras su egreso, cometió otra infracción y se le sentenció a cumplir su medida socioeducativa no privativa de libertad en un SOA.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			EGRESA DE UN SOA E INGRESA A UN CJDR	Cuando el adolescente cumplió una medida socioeducativa no privativa de libertad en un SOA y, tras su egreso, cometió otra infracción y se le sentenció a cumplir una medida socioeducativa privativa de libertad en un CJDR.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			EGRESA DE UN SOA Y REINGRESA A UN SOA	Cuando el adolescente cumplió una medida socioeducativa no privativa de libertad en un SOA, al egresar cometió otra infracción y se le dio una nueva sentencia, para cumplir una medida socioeducativa no privativa de libertad en un SOA.	APLICA PARA SOA
			EGRESA DE UN CJDR Y REINGRESA A UN CJDR	Cuando el adolescente cumplió una medida socioeducativa privado de libertad en un CJDR, al egresar cometió otra infracción y se le dio una nueva sentencia, para cumplir una medida socioeducativa privado de libertad en un CJDR.	APLICA PARA CJDR
31	EDAD DE INFRACCIÓN	Edad al momento que cometió la infracción.	14	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			15	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			16	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
			17	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
32	EDAD AL INGRESO	Edad del ACLP al momento del internamiento en el CJDR o al ingreso a un SOA.	N/A	N/A	APLICA PARA CJDR Y SOA
33	SITUACIÓN ACADÉMICA AL INGRESO	Actividad educativa que realizaba el ACLP antes de su ingreso al CJDR o al SOA.	ESTUDIANTE	Adolescente que realiza actividades académicas.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			DESERCIÓN ACADÉMICA	Adolescente que realizaba actividades académicas antes de su ingreso al sistema, pero que por diversos factores los abandonó.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			NO ESTUDIA	No realiza actividades académicas.	APLICA PARA CJDR Y SOA
34	NIVEL EDUCATIVO AL INGRESO	El nivel educativo hace referencia a los procesos graduales del sistema	ANALFABETO	Adolescente que no sabe leer ni escribir.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			CEBA	Centro de Educación Básica Alternativa.	APLICA PARA CJDR Y SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
35	GRADO EDUCATIVO AL INGRESO	educativo, conforme lo establece el Ministerio de Educación. Precisar el nivel educativo en el que se encontraba el ACLP al momento de su ingreso.	PRIMARIA	Adolescentes que cursan del 1ro al 6to grado.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			SECUNDARIA	Adolescentes que cursan del 1ro al 5to año.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			SUPERIOR TÉCNICO	Adolescente estudiante de un instituto superior.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			SUPERIOR UNIVERSITARIO	Adolescente estudiante de una universidad.	APLICA PARA CJDR Y SOA
		Nivel académico del ACLP completo más alto alcanzado al momento del ingreso al CJDR o SOA	CEBA INICIAL		APLICA PARA CJDR Y SOA
			CEBA INTERMEDIO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			CEBA AVANZADO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			1ro GRADO DE PRIMARIA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			2do GRADO DE PRIMARIA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			3ro GRADO DE PRIMARIA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			4to GRADO DE PRIMARIA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			5to GRADO DE PRIMARIA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			6to GRADO DE PRIMARIA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			PRIMARIA COMPLETA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			1ro DE SECUNDARIA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			2do DE SECUNDARIA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			3ro DE SECUNDARIA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			4to DE SECUNDARIA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			5to DE SECUNDARIA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			SECUNDARIA COMPLETA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			SUPERIOR TÉCNICO INCOMPLETO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			SUPERIOR TÉCNICO COMPLETO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			SUPERIOR UNIVERSITARIO INCOMPLETO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			SUPERIOR UNIVERSITARIO COMPLETO		APLICA PARA CJDR Y SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
			NINGUNO		APLICA PARA CJDR Y SOA
36	SITUACIÓN LABORAL INGRESO	Situación del ACLP en relación al tipo de actividad laboral a su ingreso al CJDR o SOA.	TRABAJO FORMAL	Trabajo donde se firma un contrato, se recibe un sueldo, no excede las 48 horas semanales y se cuenta con beneficios sociales establecidos por ley.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			TRABAJO INFORMAL	Puestos laborales sin beneficios establecidos por la ley para los trabajadores.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			SIN TRABAJO		APLICA PARA CJDR Y SOA
37	OCUPACIÓN O ACTIVIDAD QUE REALIZÓ ANTES DE SU INGRESO	Es el trabajo u oficio que realiza el ACLP antes de su ingreso al CJDR o al SOA. En esta parte se muestra el listado de actividades priorizadas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA Y PESCA	Siembra, cultivo y cosecha de especies vegetales, cría y explotación de animales, cuidado y recolección de recursos forestales y caza y captura de animales, etc.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	Extracción de minerales.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	ensamblador, industria del calzado o textil, industrias alimentarias, fábricas de muebles, etc.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			CONSTRUCCIÓN	ayudante de construcción, obrero, etc.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			COMERCIO	venta fija o ambulatoria.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			TRANSPORTE DE ALMACENAMIENTO	Actividades de almacén, transporte de mercadería, etc.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDAS	Gastronomía, cocineros, ayudantes de cocina, meseros y mozos, trabajo en hoteles u hostales, etc	APLICA PARA CJDR Y SOA
			INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		APLICA PARA CJDR Y SOA
			ACTIVIDADES FINANCIERAS Y SEGUROS	Bancos, cajas municipales, cooperativa de ahorro, seguros privados, etc.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	Compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios, de terceros o alquilados.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	Contabilidad, arquitectura, ingeniería, administración, consultoría, investigación, etc.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Ocupaciones o actividades en el sector público.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			ENSEÑANZA	Docencia, dictado de clases particulares.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	Trabajos en hospitales o clínicas relacionados a la salud, apoyo social, actividades sociales, etc.	APLICA PARA CJDR Y SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
			ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRENAMIENTO Y RECREATIVAS	Teatro, narrativa, baile, poesía, improvisación, canto, arte digital, etc.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS		APLICA PARA CJDR Y SOA
			NO TRABAJA		APLICA PARA CJDR Y SOA
38	Especifique la ocupación o actividad que realizó antes de su ingreso	En esta parte se precisa aquellos trabajos u oficios que realizaba el adolescente antes de su ingreso y que no están contemplados en el listado anterior.	Aquí colocaremos las respuestas abiertas que tenemos	En adelante, adaptar estas respuestas a las variables de ocupación del Ministerio de Trabajo	APLICA PARA CJDR Y SOA
39	TIPO DE CONSUMO DE DROGAS AL INGRESO	El consumo de drogas tiene diferentes niveles y cada uno puede tener distintos grados de severidad. En esta variable se busca identificar la frecuencia del consumo del ACLP a su ingreso.	EXPERIMENTAL	Cuando el adolescente ha probado la sustancia, una o dos veces, y decide no volver a hacerlo.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			SOCIAL U OCASIONAL	Cuando el adolescente usa intermitentemente la sustancia, sin periodicidad fija y con largos intervalos de abstinencia.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			HABITUAL	Cuando el adolescente utiliza frecuentemente la sustancia.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			DEPENDIENTE	Cuando el adolescente necesita la sustancia y no puede controlar su uso, no puede dejarla, ni limitar la cantidad.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			NO CONSUME		APLICA PARA CJDR Y SOA
40	TIPO DE DROGAS CONSUMIDAS AL INGRESO	Precisa el tipo de sustancia que consume el ACLP antes de su ingreso, el cuál actúa sobre el Sistema Nervioso Central (SNC), provocando alteración fisiológica, cognitiva, emocional y/o comportamental.	MARIHUANA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			COCAÍNA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			PBC		APLICA PARA CJDR Y SOA
			TABACO	Hace referencia a cigarro.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			SINTÉTICAS	Son copias de sustancias que se presentan en la naturaleza. Por ejemplo: los estimulantes anfetamina y metanfetamina, el éxtasis, las drogas depresivas, analgésicos sintéticos, etc.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			COCAÍNA + MARIHUANA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			MARIHUANA + PBC		APLICA PARA CJDR Y SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
			MARIHUANA + PBC + COCAÍNA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			OTRO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			NO CONSUME		APLICA PARA CJDR Y SOA
41	CONSUMO DE ALCOHOL AL INGRESO	Frecuencia del consumo de alcohol del ACLP antes de su ingreso.	EXPERIMENTAL	Cuando el adolescente ha probado la sustancia, una o dos veces, y decide no volver a hacerlo.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			SOCIAL U OCASIONAL	Cuando el adolescente usa intermitentemente la sustancia, sin periodicidad fija y con largos intervalos de abstinencia.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			HABITUAL	Cuando el adolescente utiliza frecuentemente la sustancia.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			DEPENDIENTE	Cuando el adolescente necesita la sustancia y no puede controlar su uso, no puede dejarla, ni limitar la cantidad.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			NO CONSUME		APLICA PARA CJDR Y SOA
42	DISTRITO JUDICIAL PROCEDENCIA	Es la subdivisión territorial para efectos de la organización del Poder Judicial.	AMAZONAS		APLICA PARA CJDR Y SOA
			ANCASH		APLICA PARA CJDR Y SOA
			APURIMAC		APLICA PARA CJDR Y SOA
			AREQUIPA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			AYACUCHO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			CAJAMARCA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			CALLAO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			CAÑETE		APLICA PARA CJDR Y SOA
			CUSCO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			HUANCAVELICA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			HUANUCO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			HUAURA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			ICA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			JUNIN		APLICA PARA CJDR Y SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
			LA LIBERTAD		APLICA PARA CJDR Y SOA
			LAMBAYEQUE		APLICA PARA CJDR Y SOA
			LIMA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			LIMA ESTE		APLICA PARA CJDR Y SOA
			LIMA NORTE		APLICA PARA CJDR Y SOA
			LIMA SUR		APLICA PARA CJDR Y SOA
			LORETO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			MADRE DE DIOS		APLICA PARA CJDR Y SOA
			MOQUEGUA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			PASCO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			PIURA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			PUNO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			SAN MARTIN		APLICA PARA CJDR Y SOA
			SANTA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			SELVA CENTRAL		APLICA PARA CJDR Y SOA
			SULLANA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			TACNA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			TUMBES		APLICA PARA CJDR Y SOA
			UCAYALI		APLICA PARA CJDR Y SOA
			VENTANILLA		APLICA PARA CJDR Y SOA
43	JUZGADO DE ORIGEN	Juzgado donde se inició el proceso.			APLICA PARA CJDR Y SOA
44	SITUAC. JURIDICA INGRESO		PROCESADO	Adolescente que formalmente es acusado de una infracción.	APLICA PARA CJDR
			SENTENCIADO	Adolescente que tiene un fallo en el cual se le sentencia con una medida socioeducativa.	APLICA PARA CJDR Y SOA
45	JUZGADO ACTUAL	Es el órgano judicial que conoce en primera instancia asuntos civiles, penales, laborales y familia en cada distrito judicial.			APLICA PARA CJDR Y SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
46	N° EXPEDIENTE	Es el número (código) asignado a una demanda o denuncia penal, a cargo del Juzgado.			
47	SITUACIÓN JURÍDICA ACTUAL	Es una condición jurídica de un procesado o sentenciado.	PROCESADO		APLICA PARA CJDR
			SENTENCIADO		APLICA PARA CJDR Y SOA
48	MEDIDA IMPUESTA	Es el tiempo de la medida socioeducativa o pena impuesta en una sentencia condenatoria.	SENTENCIA AMONESTACION/ MEDIDAS ACCESORIAS	La amonestación consiste en la llamada de atención que hace el Juez, oralmente, al adolescente exhortándolo a cumplir con las normas de convivencia social. Debe ser clara y directa, de manera que el adolescente y los responsables de su conducta comprendan la ilicitud de los hechos cometidos.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			SENTENCIA LIBERTAD ASISTIDA	La libertad asistida consiste en cumplir programas educativos y recibir orientación, con la asistencia de especialistas y personas con conocimientos o aptitudes en el tratamiento del adolescente. Esta medida se aplica por un plazo mínimo de seis (06) y máximo de doce (12) meses.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			SENTENCIA LIBERTAD RESTRINGIDA	La libertad restringida es una medida socioeducativa en medio libre, que consiste en la asistencia y participación diaria y obligatoria del adolescente a programas de intervención diferenciados, sin discriminación de género, de enfoque formativo - educativo, que orientan y controlan sus actividades, cuya duración es no menor de seis (06) meses ni mayor de un (01) año.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			SENTENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	La prestación de servicios a la comunidad consiste en la realización de tareas gratuitas, de interés social, en entidades asistenciales, de salud, educación u otras instituciones similares, ya sean públicas o privadas, autorizadas para tal fin por la institución a cargo de los Centros Juveniles.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			SEMI LIBERTAD	El adolescente que haya cumplido con las dos terceras partes de la internación puede solicitar la semilibertad para concurrir al trabajo o al centro educativo fuera del Centro Juvenil, como un paso previo a su egreso.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			VARIACIÓN AMONESTACIÓN / MEDIDAS ACCESORIAS	Tratándose de la medida socioeducativa de amonestación, atendiendo a criterios de razonabilidad, el reiterado incumplimiento de las medidas accesorias	APLICA PARA CJDR Y SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
				que hubieren sido dispuestas únicamente permite su variación por otra medida socioeducativa no privativa de libertad.	
			VARIACIÓN LIBERTAD ASISTIDA	Consiste en la variación de la medida socioeducativa impuestas por la medida socioeducativa de libertad asistida	APLICA PARA CJDR Y SOA
			VARIACIÓN LIBERTAD RESTRINGIDA	Consiste en la variación de la medida socioeducativa impuesta por la medida socioeducativa de libertad restringida	APLICA PARA CJDR Y SOA
			VARIACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	Consiste en la variación de la medida socioeducativa impuesta por la medida socioeducativa de prestación de servicios a la comunidad	APLICA PARA CJDR Y SOA
			REMISIÓN	Consiste en promover la abstención del ejercicio de la acción penal o la separación del proceso del adolescente que ha cometido una infracción que no reviste mayor gravedad, procurando brindarle orientación especializada, dirigida a lograr su rehabilitación y reinserción social por medio de la aplicación de programas de orientación con enfoque restaurativo, cuya duración no excede de doce (12) meses.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			INTERNAMIENTO	Ingresa como sentenciado	APLICA PARA CJDR
			INTERNAMIENTO PREVENTIVO	ingresa como procesado	APLICA PARA CJDR
			OTRO		APLICA PARA CJDR Y SOA
49	DURACIÓN DE MEDIDA (MESES)	Hace referencia al tiempo de la medida socioeducativa otorgada por el juez.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Se hace la diferencia puesto que se considera como jornadas en el apartado siguiente	APLICA PARA CJDR Y SOA
			De 0 a 120 meses		APLICA PARA CJDR
			De 1 a 120 meses		APLICA PARA SOA
50	EN CASO DE SER PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDICAR LA CANTIDAD DE JORNADAS	Tener en cuenta que aquí solo se debe considerar la cantidad de jornadas o veces en las que el adolescente tiene que realizar una labor útil y en beneficio de la sociedad, pueden ser de 8 a 36 jornadas.	De 8 a 34 jornadas		APLICA PARA SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
51	INICIO DE MEDIDA	Se considera la fecha de inicio de la medida socioeducativa dictada por el juez.			
52	TÉRMINO DE MEDIDA	Indica la fecha prevista de culminación de la medida socioeducativa.			
53	MESES DE PERMANENCIA	Es el tiempo desde que el adolescente ingresa al CJDR o SOA a la fecha actual, esta se presenta en meses.			
54	FRECUENCIA DE INGRESO	Indicar el número de veces que ha ingresado el adolescente al CJDR	PRIMER INGRESO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			SEGUNDO INGRESO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			TERCER INGRESO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			CUARTO INGRESO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			QUINTO INGRESO		APLICA PARA CJDR Y SOA
55	CANTIDAD DE SENTENCIAS	Indicar el número de sentencias impuestas al adolescente.	1		APLICA PARA CJDR Y SOA
			2		APLICA PARA CJDR Y SOA
			3		APLICA PARA CJDR Y SOA
			4		APLICA PARA CJDR Y SOA
			5		APLICA PARA CJDR Y SOA
56	ANOTACIÓN 1	Este apartado sirve para colocar el detallado de la cantidad y nuevas sentencias que se presentan cuando el adolescente está cumpliendo medida.			APLICA PARA CJDR Y SOA
57	EN CASO DE TRASLADO, INDICAR EL CENTRO JUVENIL DE ORIGEN	CJDR o SOA del cual procede el adolescente	CJDR LIMA	Nombre del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR) donde se ejecuta la medida socioeducativa de internación; así como, la medida de coerción procesal de internación preventiva	
			ANEXO N°3 - ANCÓN II		
			CJDR SANTA MARGARITA		

Firmado digitalmente
por TITO AQUEHUA
Wilber FAU
20604920192 soft
Fecha: 2024.12.27
12:21:08 -0500'

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
			CJDR ALFONSO UGARTE - AREQUIPA		
			CJDR JOSÉ QUIÑONES GONZÁLES - CHICLAYO		
			CJDR MARCAVALLE - CUSCO		
			CJDR EL TAMBO - HUANCAYO		
			CJDR MIGUEL GRAU - PIURA		
			CJDR PUCALLPA		
			CJDR TRUJILLO		
			SOA CERRO COLORADO - AREQUIPA	Nombre del Servicio de Orientación al Adolescente (SOA)	
			SOA AYACUCHO		
			SOA CALLAO		
			SOA CAÑETE		
			SOA CHICLAYO - LAMBAYEQUE		
			SOA CUSCO		
			SOA HUANCANELICA		
			SOA HUANCAYO - JUNÍN		
			SOA HUÁNUCO		
			SOA HUARAZ - ANCASH		
			SOA HUAURA		
			SOA LA TINGUIÑA - ICA		
			SOA LORETO		
			SOA RÍMAC		
			SOA LIMA ESTE		
			SOA LIMA NORTE		
			SOA MADRE DE DIOS		

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
			SOA PAUCARPATA - AREQUIPA		
			SOA UCAYALI - PUCALLPA		
			SOA PUNO		
			SOA SANTA		
			SOA SELVA CENTRAL		
			SOA SULLANA - PIURA		
			SOA TRUJILLO - LA LIBERTAD		
			SOA TUMBES		
			SOA VENTANILLA		
58	MOTIVO DE TRASLADO	Indicar la razón por la que se trasladó al adolescente de un CJDR a otro, o de un SOA a otro.	NO APLICA		APLICA PARA CJDR
			PARTÍCIPE DE ACTOS VIOLENTOS CONTRA LA AUTORIDAD	El adolescente lidera o participa en actos violentos en contra de la autoridad del Centro Juvenil.	APLICA PARA CJDR
			PARTÍCIPE DE ACTOS VIOLENTOS EN CONTRA DE OTROS ADOLESCENTES	El adolescente lidera o participa en actos violentos en contra de otros adolescentes del Centro Juvenil.	APLICA PARA CJDR
			PARTÍCIPE DE ACTOS VIOLENTOS CONTRA LA AUTORIDAD Y ENTRE ADOLESCENTES	El adolescente lidera o participa en actos violentos en contra de la autoridad del Centro Juvenil y otro adolescente o cualquier otra persona.	APLICA PARA CJDR
			RAZONES DE SEGURIDAD DEL CENTRO JUVENIL	El adolescente lidera o participa en acciones que comprometen la seguridad del Centro Juvenil	APLICA PARA CJDR
			INTENTO DE FUGA	El adolescente interno lidera o participo de una fuga	APLICA PARA CJDR
			HACINAMIENTO O SOBREPoblACIÓN	Situación en la que los adolescentes internos no cuentan con un espacio adecuado dentro del centro juvenil por haberse sobrepasado su capacidad máxima	S
			SALUD	El adolescente requiere atención médica especializada que solo puede brindarse en un lugar distinto a donde se encuentra interno	APLICA PARA CJDR

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
			PELIGRO DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL ADOLESCENTE	La integridad física del adolescente se encuentra en peligro o amenaza en el centro juvenil.	APLICA PARA CJDR
			CAMBIO DE DOMICILIO	El traslado de un SOA a otro se realiza de manera fundamentada, por cambio de domicilio y/o por resultar favorable al proceso de reinserción social tomando en consideración el interés superior del adolescente.	APLICA PARA SOA
			ARRAIGO FAMILIAR	El adolescente requiere ser trasladado a fin de mantener los vínculos con su lugar de residencia y de sus familiares	APLICA PARA CJDR Y SOA
			ADOLESCENTE LIDERA O PARTICIPA EN UN MOTÍN DENTRO DEL CENTRO JUVENIL.	El adolescente lidera o participa en acciones que comprometen la seguridad del Centro Juvenil.	
			OTRO		APLICA PARA CJDR Y SOA
59	DEPARTAMENTO DE COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN	Son entes administrativos del gobierno donde se comete la infracción. Departamento donde el adolescente cometió la infracción.	AMAZONAS		APLICA PARA CJDR Y SOA
			ANCASH		APLICA PARA CJDR Y SOA
			APURIMAC		APLICA PARA CJDR Y SOA
			AREQUIPA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			AYACUCHO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			CAJAMARCA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			CALLAO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			CUSCO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			HUANCAVELICA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			HUANUCO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			ICA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			JUNIN		APLICA PARA CJDR Y SOA
			LA LIBERTAD		APLICA PARA CJDR Y SOA
			LAMBAYEQUE		APLICA PARA CJDR Y SOA
			LIMA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			LORETO		APLICA PARA CJDR Y SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
			MADRE DE DIOS		APLICA PARA CJDR Y SOA
			MOQUEGUA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			PASCO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			PIURA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			PUNO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			SAN MARTIN		APLICA PARA CJDR Y SOA
			TACNA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			TUMBES		APLICA PARA CJDR Y SOA
			UCAYALI		APLICA PARA CJDR Y SOA
60	PROVINCIA DE COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN	Es la unidad de subdivisión administrativa inferior a un departamento del Perú donde se comete la infracción. Provincia donde el adolescente cometió la infracción.			APLICA PARA CJDR Y SOA
61	DISTRITO DEL DELITO	Son subdivisiones de las Provincias donde se comete la infracción. Distrito donde el adolescente cometió la infracción.			APLICA PARA CJDR Y SOA
62	INFRACCIÓN GENÉRICA 1	Tipo de infracción cometida en atención al bien jurídico tutelado (salud, vida, libertad sexual, etc).	CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD	vienen a dar cuenta de la tipificación de aquellos hechos punibles que se construyen a partir de la estructura basilar del ser humano, esto es los bienes jurídicos fundamentales que requiere la persona para poder desarrollar el resto de bienes jurídicos que el orden jurídico le reconoce	APLICA PARA CJDR Y SOA
			CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA	Infracciones que comete quien realiza acciones que entrañen humillación, menosprecio o descrédito de una persona	APLICA PARA CJDR Y SOA
			CONTRA LA FAMILIA	Comprenden un conjunto de violaciones a los derechos que la persona tiene en el marco de las relaciones en la familia que integra.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			CONTRA LA LIBERTAD	Todos aquellos actos delictivos que tienen por objeto privar a un individuo de su libertad tanto física como de actuación.	APLICA PARA CJDR Y SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
			CONTRA EL PATRIMONIO	Son aquellos que afectan a la propiedad o a los bienes de una persona o entidad.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA	Son aquellos que generan una situación de peligro respecto de otros bienes jurídicos respecto de cuya integridad debe velar el Estado.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			CONTRA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA	Son una categoría de delitos que afectan la paz, el orden y la seguridad pública y se encuentran regulados en el código penal.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Es aquel que atenta contra la administración de las organizaciones estatales las cuales buscan satisfacer las necesidades de interés público y lograr los fines del Estado.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			CONTRA LA FE PÚBLICA	Falsificación de documentos, que incluye la supresión, destrucción u ocultamiento de los mismos, la falsedad ideológica, entre otros. Falsificación de sellos, timbres y marcas oficiales, como las estampillas.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			OTROS		APLICA PARA CJDR Y SOA
63	INFRACCIÓN ESPECÍFICA 1	Es una infracción imputada por el juez al ACLP, donde se consigna el nombre específico de la infracción.			
64	INFRACCIÓN GENÉRICA 2	Tipo de infracción cometida en atención al bien jurídico tutelado (salud, vida, libertad sexual, etc).	CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD	vienen a dar cuenta de la tipificación de aquellos hechos punibles que se construyen a partir de la estructura basilar del ser humano, esto es los bienes jurídicos fundamentales que requiere la persona para poder desarrollar el resto de bienes jurídicos que el orden jurídico le reconoce	APLICA PARA CJDR Y SOA
			CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA	Infracciones que comete quien realiza acciones que entrañen humillación, menosprecio o descrédito de una persona	APLICA PARA CJDR Y SOA
			CONTRA LA FAMILIA	Comprenden un conjunto de violaciones a los derechos que la persona tiene en el marco de las relaciones en la familia que integra.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			CONTRA LA LIBERTAD	Todos aquellos actos delictivos que tienen por objeto privar a un individuo de su libertad tanto física como de actuación.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			CONTRA EL PATRIMONIO	Son aquellos que afectan a la propiedad o a los bienes de una persona o entidad.	APLICA PARA CJDR Y SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
			CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA	Son aquellos que generan una situación de peligro respecto de otros bienes jurídicos respecto de cuya integridad debe velar el Estado.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			CONTRA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA	Son una categoría de delitos que afectan la paz, el orden y la seguridad pública y se encuentran regulados en el código penal.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Es aquel que atenta contra la administración de las organizaciones estatales las cuales buscan satisfacer las necesidades de interés público y lograr los fines del Estado.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			CONTRA LA FE PÚBLICA	Falsificación de documentos, que incluye la supresión, destrucción u ocultamiento de los mismos, la falsedad ideológica, entre otros. Falsificación de sellos, timbres y marcas oficiales, como las estampillas.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			OTROS		APLICA PARA CJDR Y SOA
65	INFRACCIÓN ESPECÍFICA 2	Es una infracción imputada por el juez al adolescente o joven denunciado, donde se consigna el nombre específico de la infracción.			
66	SITUACIÓN EDUCATIVA ACTUAL	Situación educativa del ACLP, durante la ejecución de la medida socioeducativa de internación o no privativa de libertad.	ESTUDIA	Adolescente que se encuentra estudiando mientras cumple la medida.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			INSERCIÓN EDUCATIVA UNIVERSITARIA		APLICA PARA CJDR
			INSERCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR TÉCNICA	Cuando el ETI realiza las gestiones para insertar a nivel educativo superior	APLICA PARA CJDR
			INSERCIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA	Cuando el ETI realiza las gestiones para insertar a nivel técnico productiva	APLICA PARA CJDR Y SOA
			NO ESTUDIA	Adolescente que no estudia mientras cumple la medida.	APLICA PARA SOA
			TERMINÓ EDUCACIÓN BÁSICA	Adolescente que culminó la educación básica.	APLICA PARA SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
			INSERCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR	Cuando el ETI realiza las gestiones para insertar a nivel educativo superior	APLICA PARA SOA
			NO ESTUDIA Y NO TIENE EDUCACIÓN BÁSICA COMPLETA	Adolescente no estudia y tampoco ha culminado la primaria o secundaria.	APLICA PARA SOA
			NO ESTUDIA Y TIENE EDUCACIÓN BÁSICA COMPLETA	Adolescente no estudia y pero ha culminado la secundaria.	APLICA PARA SOA
			REINSERCIÓN EDUCATIVA	Adolescente es retoma estudios donde los dejo	APLICA PARA SOA
			SEGUIMIENTO EDUCATIVO	Se le hace un seguimiento educativo	APLICA PARA SOA
67	ROL DEL ETI EN LA REINSERCIÓN EDUCATIVA	Acción de coordinación y articulación con instituciones educativas de la localidad para favorecer la reinserción o continuidad educativas, a cargo de los integrantes del Equipo Técnico Interdisciplinario (psicólogo/a, trabajador/a social y educado/a social).	GESTIÓN PARA LA REINSERCIÓN EDUCATIVA BÁSICA	Son acciones que ejecuta el ETI para garantizar la continuidad educativa básica de los adolescentes que por situaciones diversas desertaron del ámbito básico regular y se encuentran fuera del sistema educativo.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			GESTIÓN PARA LA INSERCIÓN EDUCATIVA PRODUCTIVA Y/O SUPERIOR	Acciones que ejecuta el ETI para garantizar la inserción educativa productiva y/o superior de los adolescentes que han culminado la educación básica regular	APLICA PARA CJDR Y SOA
			SEGUIMIENTO A LA CONTINUIDAD EDUCATIVA	Es un mecanismo de acompañamiento al adolescente, a cargo del ETI, para verificar la permanencia educativa.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			APOYO PARA LA REGULARIZACIÓN DOCUMENTARIA	El Equipo técnico ayuda u orienta en el trámite documentario al adolescente	APLICA PARA CJDR Y SOA
			NO APLICA		APLICA PARA SOA
68	INSERCIÓN O REINSERCIÓN EDUCATIVA DURANTE EL MES		SI		
			NO		
69	TIPOS DE CENTROS EDUCATIVOS	Son aquellos donde se aplica un sistema educativo por escala institucional, pueden ser Centros de Educación Infantil, Centros de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Secundaria, CEBA, entre otros.	CEBR	Centro de educación básica regular.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			CEBA	Centro de educación básica alternativa.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			CEPRE	Centro preuniversitario oficiales de las universidades	APLICA PARA CJDR Y SOA
			ACADEMIA	Centro de estudios para postular a universidades, institutos, escuelas policiales, etc.	APLICA PARA CJDR Y SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
			CETPRO	Centros de Educación técnico-productivo.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			INSTITUTO SUPERIOR	Instituto superior	APLICA PARA CJDR Y SOA
			UNIVERSIDAD	Universidad	APLICA PARA CJDR Y SOA
			CENTRO DE CAPACITACIÓN OCUPACIONAL	Lugar donde dictan talleres o capacitaciones de corta duración	APLICA PARA SOA
			NO APLICA	No está realizando actividades educativas.	APLICA PARA CAJDR Y SOA
70	GRADO EDUCATIVO ACTUAL	Es el nivel de educación más alto que el adolescente cursa actualmente.	CEBA INICIAL		APLICA PARA CJDR Y SOA
			CEBA INTERMEDIO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			CEBA AVANZADO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			1ro GRADO DE PRIMARIA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			2do GRADO DE PRIMARIA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			3ro GRADO DE PRIMARIA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			4to GRADO DE PRIMARIA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			5to GRADO DE PRIMARIA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			6to GRADO DE PRIMARIA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			PRIMARIA COMPLETA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			1ro DE SECUNDARIA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			2do DE SECUNDARIA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			3ro DE SECUNDARIA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			4to DE SECUNDARIA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			5to DE SECUNDARIA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			SECUNDARIA COMPLETA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			CETPRO BÁSICO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			CETPRO MEDIO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			CETPRO SIMULTÁNEO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			SUPERIOR TÉCNICO INCOMPLETO		APLICA PARA CJDR Y SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
			SUPERIOR TÉCNICO COMPLETO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			SUPERIOR UNIVERSITARIO INCOMPLETO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			SUPERIOR UJNIVERSITARIO COMPLETO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			EDUCACIÓN OCUPACIONAL		APLICA PARA CJDR Y SOA
			NINGUNO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			NO APLICA		APLICA PARA SOA
71	DE SER EL CASO, PRECISAR LA CARRERA TÉCNICA O UNIVERSITARIA				
72	NOMBRE DEL CENTRO DE ESTUDIOS	Nombre de la institución donde el ACLP cursa estudios.			
73	¿EN CUÁNTOS TALLERES FORMATIVOS PARTICIPA?	Modalidad pedagógica que permite fomentar, desarrollar y perfeccionar hábitos, habilidades, valores, actitudes positivas y madurez personal en el adolescente, influyendo en el cambio positivo del adolescente para una mejor reinserción en la vida ciudadana.	0		APLICA PARA CJDR Y SOA
			1		APLICA PARA CJDR Y SOA
			2		APLICA PARA CJDR Y SOA
			3		APLICA PARA CJDR Y SOA
			4		APLICA PARA CJDR Y SOA
			5		APLICA PARA CJDR Y SOA
			6		APLICA PARA CJDR Y SOA
			7		APLICA PARA CJDR Y SOA
			8		APLICA PARA CJDR Y SOA
			9		APLICA PARA CJDR Y SOA
			10		APLICA PARA CJDR Y SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
74	EN CASO DE PARTICIPAR, INDIQUE EL NOMBRE DEL TALLER FORMATIVO				
75	¿EN CUÁNTOS TALLERES PRODUCTIVOS DE PRONACE PARTICIPA?	Están orientados a preparar al adolescente para el desempeño de un oficio, a través del desarrollo de conocimientos y habilidades técnicas-ocupacionales que le permitan acceder, competir y manejarse en igual de condiciones en el mundo laboral.	0		APLICA PARA CJDR Y SOA
			1		APLICA PARA CJDR Y SOA
			2		APLICA PARA CJDR Y SOA
			3		APLICA PARA CJDR Y SOA
			4		APLICA PARA CJDR Y SOA
			5		APLICA PARA CJDR Y SOA
			6		APLICA PARA CJDR Y SOA
			7		APLICA PARA CJDR Y SOA
			8		APLICA PARA CJDR Y SOA
			9		APLICA PARA CJDR Y SOA
			10		APLICA PARA CJDR Y SOA
76	EN CASO DE PARTICIPAR, INDIQUE EL NOMBRE DEL TALLER PRODUCTIVO				
77	¿EN CUÁNTOS TALLERES PRODUCTIVOS DE CETPRO U OTRA INSTITUCIÓN PARTICIPA?	Cantidad de talleres productivos de CETPRO u otra institución que participa	0		APLICA PARA CJDR Y SOA
			1		APLICA PARA CJDR Y SOA
			2		APLICA PARA CJDR Y SOA
			3		APLICA PARA CJDR Y SOA
			4		APLICA PARA CJDR Y SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
			5		APLICA PARA CJDR Y SOA
			6		APLICA PARA CJDR Y SOA
			7		APLICA PARA CJDR Y SOA
			8		APLICA PARA CJDR Y SOA
			9		APLICA PARA CJDR Y SOA
			10		APLICA PARA CJDR Y SOA
78	EN CASO DE PARTICIPAR, INDIQUE EL NOMBRE DEL TALLER PRODUCTIVO				
79	SERVICIO MILITAR	El Servicio Militar Voluntario es una actividad de carácter personal, mediante el cual, todo peruano a partir de los dieciocho (18) años de edad, puede ejercer su derecho y deber constitucional de participar en la Defensa Nacional.	SI		APLICA PARA CJDR Y SOA
			NO		APLICA PARA CJDR Y SOA
80	INSERCIÓN LABORAL DURANTE EL MES		SI		APLICA PARA CJDR Y SOA
			NO		APLICA PARA CJDR Y SOA
81	DE SER EL CASO, ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN LABORAL ACTUAL?		INSERCIÓN LABORAL INTERNA	Labora sin necesidad de salir en el CJDR.	APLICA PARA CJDR
			INSERCIÓN LABORAL EXTERNA	Labora y tiene la necesidad de salir del CJDR.	APLICA PARA CJDR
			TRABAJA POR CUENTA PROPIA - FORMAL	Labora en un trabajo donde ha firmado contrato y está en planilla	APLICA PARA SOA
			TRABAJA POR CUENTA PROPIA - INFORMAL	Labora en un trabajo donde no tiene beneficios establecidos por la ley para los trabajadores	APLICA PARA SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
			TRABAJA POR INSERCIÓN LABORAL - ETI SOA	El adolescente está trabajando por injerencia del Equipo Técnico.	APLICA PARA SOA
			TRABAJA POR INSERCIÓN LABORAL - PASPE	El adolescente está trabajando por injerencia de los responsables del Paspe.	APLICA PARA SOA
			NO TRABAJA		APLICA PARA CJDR Y SOA
82	EN CASO DE TRABAJAR, PRECISE EL LUGAR/ EMPRESA/ INSTITUCIÓN/ OTRO				
83	OCUPACIÓN O ACTIVIDAD QUE REALIZA ACTUALMENTE	La actividad que realiza al momento de ingresar al CJDR y SOA	AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA Y PESCA	Siembra, cultivo y cosecha de especies vegetales, cría y explotación de animales, cuidado y recolección de recursos forestales y caza y captura de animales, etc.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	Extracción de minerales.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	ensamblador, industria del calzado o textil, industrias alimentarias, fábricas de muebles, etc.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			CONSTRUCCIÓN	ayudante de construcción, obrero, etc.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			COMERCIO	venta fija o ambulatoria.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			TRANSPORTE DE ALMACENAMIENTO	Actividades de almacén, transporte de mercadería, etc.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDAS	Gastronomía, cocineros, ayudantes de cocina, meseros y mozos, trabajo en hoteles u hostales, etc	APLICA PARA CJDR Y SOA
			INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		APLICA PARA CJDR Y SOA
			ACTIVIDADES FINANCIERAS Y SEGUROS	Bancos, cajas municipales, cooperativa de ahorro, seguros privados, etc.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	Compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios, de terceros o alquilados.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	Contabilidad, arquitectura, ingeniería, administración, consultoría, investigación, etc.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Ocupaciones o actividades en el sector público.	APLICA PARA CJDR Y SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
			ENSEÑANZA	Docencia, dictado de clases particulares.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	Trabajos en hospitales o clínicas relacionados a la salud, apoyo social, actividades sociales, etc.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRENAMIENTO Y RECREATIVAS	Teatro, narrativa, baile, poesía, improvisación, canto, arte digital, etc.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS		APLICA PARA CJDR Y SOA
			NO TRABAJA		APLICA PARA CJDR Y SOA
84	Especifique la ocupación o actividad que realiza actualmente	ocupaciones que realiza el adolescente como actividad laboral.			
85	NIVEL DE RIESGO SAVRY O HCR20 AL INGRESO	Permite evaluar comportamientos inadaptados, además de identificar las variables de riesgo/protección al ingreso	BAJO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			MODERADO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			ALTO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			EN PROCESO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			NO SE APLICÓ		APLICA PARA CJDR Y SOA
86	NIVEL DE RIESGO SAVRY O HCR20 DURANTE EL TRATAMIENTO (CADA 6 MESES)	Permite evaluar comportamientos inadaptados, además de identificar las variables de riesgo/protección durante el tratamiento	BAJO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			MODERADO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			ALTO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			EN PROCESO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			NO SE APLICÓ		APLICA PARA CJDR Y SOA
87	NIVEL DE RIESGO SAVRY O HCR20 AL EGRESO	Permite evaluar comportamientos inadaptados, además de identificar las variables de riesgo/protección al egreso	BAJO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			MODERADO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			ALTO		APLICA PARA CJDR Y SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
88	PLAN DE TRATAMIENTO INDIVIDUAL	Es la planificación de actividades a nivel individual, familiar, educativo, laboral y social con la participación del adolescente, para atender sus necesidades posteriores al egreso.	SI		APLICA PARA CJDR Y SOA
			EN PROCESO		APLICA PARA CJDR Y SOA
89	INFORME DE SEGUIMIENTO	El Equipo Técnico Interdisciplinario del SOA, a través del director del mismo, informa al juez competente del cumplimiento o incumplimiento de las medidas socioeducativas conforme al plazo establecido en el Código para cada medida. En el primer caso, el informe se remite al finalizar el plazo establecido para su duración.	1		APLICA PARA CJDR Y SOA
			2		APLICA PARA CJDR Y SOA
			3		APLICA PARA CJDR Y SOA
			4		APLICA PARA CJDR Y SOA
			5		APLICA PARA SOA
			MÁS DE 6		APLICA PARA SOA
90	ADOLESCENTE PARTICIPA EN PROGRAMA O ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	Cantidad de programas o estrategias en las que el adolescente participa para su intervención.	SI, EN 1		APLICA PARA CJDR Y SOA
			SI, EN 2		APLICA PARA CJDR Y SOA
			SI, EN 3		APLICA PARA CJDR Y SOA
			SI, EN 4		APLICA PARA CJDR Y SOA
			SI, EN 5		APLICA PARA CJDR Y SOA
			NO		APLICA PARA CJDR Y SOA
91	ADN FAMILIAR (SOA)/ FAMILIA JOVEN (CJDR)	ADN FAMILIAR: Programa preventivo-rehabilitador, que se basa en el ejercicio de los derechos que corresponden a los menores, uno de los cuales es el de la atención y cuidado por parte de los padres, madres o tutores o cuidadores.	SI		APLICA PARA CJDR Y SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
		FAMILIA JOVEN: Establecer disposiciones para que los ETI de los CJDR a nivel nacional, brinden a los/las adolescentes en conflicto con la ley penal que son padres o madres de familia, capacidades para reforzar el vínculo parento-filial con sus hijos/as mediante el desarrollo de sesiones y talleres dirigidos.	NO		
92	JUSTICIA TERAPÉUTICA	El modelo de justicia terapéutica busca, como medida alternativa al encarcelamiento, soluciones como programas de tratamiento, trabajo comunitario y otras formas de rehabilitación para adolescentes en conflicto con la ley penal por consumo de drogas.	SI		APLICA PARA CJDR Y SOA
			NO		
93	AGRESORES SEXUALES	Intervención diferenciada de adolescentes que cumplen medidas socioeducativas por haber cometido una infracción contral la libertad sexual.	SI		APLICA PARA CJDR Y SOA
			NO		
94	SALUD MENTAL	Intervención ante una situación de crisis que presenten las y los adolescentes en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación a nivel nacional, respetando sus derechos humanos y protección integral.	SI		APLICA PARA CJDR
			NO		
95	PROGRAMAS GRADUALES	Dirigido a los adolescentes que cumplen medida socioeducativa de internación y/o mandato de internamiento preventivo y se	PROGRAMA I		APLICA PARA CJDR
			PROGRAMA II		
			PROGRAMA II-I		

Firmado digitalmente
por TITO AQUEHUA
Wilber FAU
20604920192 soft
Fecha: 2024.12.27
12:26:53 -0500'

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
		desarrolla en los CJDR. En esta modalidad se plantea y ejecuta una serie de actividades estructuradas adecuadas a los objetivos propuestos en cada programa.	PROGRAMA II-II		
			PROGRAMA III		
			PROGRAMA IV		
			PII		
			ANCÓN		
			NO APLICA		
96	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA	Modifica actitudes y creencias que justifican la violencia, reconociendo las emociones implicadas en la misma, la responsabilización personal de los hechos delictivos protagonizados, la modificación de hábitos agresivos que conducen a la comisión del acto delictivo, la empatía con la víctima, así como potenciar la construcción de una vida alternativa a la agresión y violencia.	SI		APLICA PARA SOA
			NO		
97	FIRMES Y ADELANTE	Programa que promueve el adecuado desarrollo personal de los adolescentes a través del incremento de capacidades, habilidades sociales e interpersonales, cognitivas y de manejo emocional, que les permitan enfrentar situaciones claves de la vida sin ceder a pensamientos, emociones y comportamientos no productivos	SI		APLICA PARA SOA
			NO		

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
98	TRABAJANDO POR MI COMUNIDAD (SOA)/ ACCIONES CÍVICAS EN LA COMUNIDAD (CJDR)	Establece procedimientos para los SOA, a fin de promover en las y los adolescentes con medidas socioeducativas no privativas de libertad la reparación simbólica del daño ocasionado a la víctima y/o comunidad.	SI		APLICA PARA CJDR Y SOA
			NO		
99	RECIBIÓ TRATAMIENTO DE DROGAS DURANTE EL MES	Intervención efectiva para el tratamiento de los/las adolescentes con consumo de drogas de los CJDR y SOA.	SI		APLICA PARA CJDR Y SOA
			NO		APLICA PARA CJDR Y SOA
100	TIPO DE CONSUMO DE DROGAS DURANTE TRATAMIENTO	Si consume drogas durante el cumplimiento de la medida socioeducativa	EXPERIMENTAL		APLICA PARA SOA
			SOCIAL U OCASIONAL		APLICA PARA SOA
			HABITUAL		APLICA PARA SOA
			DEPENDIENTE		APLICA PARA SOA
			NO CONSUME		APLICA PARA SOA
101	TIPO DE DROGA PRINCIPAL CONSUMIDA, QUE MOTIVA EL TRATAMIENTO	Es aquella droga o drogas por las cuales el adolescente está siendo tratado	MARIHUANA		APLICA PARA SOA
			COCAÍNA		APLICA PARA SOA
			PBC		APLICA PARA SOA
			TABACO		APLICA PARA SOA
			SINTÉTICAS		APLICA PARA SOA
			COCAÍNA + MARIHUANA		APLICA PARA SOA
			MARIHUANA + PBC		APLICA PARA SOA
			MARIHUANA + PBC + COCAÍNA		APLICA PARA SOA
			OTRO		APLICA PARA SOA
			NO CONSUME		APLICA PARA SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
			ALCOHOL		APLICA PARA SOA
102	ACCIONES PREVENTIVAS/ TIPO DE TRATAMIENTO POR CONSUMO DE DROGAS	Son aquellas acciones que se ofrecen al adolescente que se encuentra en algún tipo de tratamiento de consumo de drogas en general	CHARLAS Y TALLERES PREVENTIVOS		APLICA PARA CJDR Y SOA
			AMBULATORIO		APLICA PARA CJDR Y SOA
			RESIDENCIAL		APLICA PARA CJDR Y SOA
			NO APLICA		APLICA PARA CJDR Y SOA
			ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN DROGAS		APLICA PARA SOA
103	ESTADO DEL TRATAMIENTO POR CONSUMO DE DROGAS	Es el seguimiento que se le da al adolescente que se encuentra en algún tratamiento por consumo de drogas en general.	EN TRATAMIENTO	Se encuentra en tratamiento por consumo de drogas en general	APLICA PARA CJDR Y SOA
			RESISTENCIA AL TRATAMIENTO	Tiene resistencia al tratamiento por consumo de drogas en general	APLICA PARA CJDR Y SOA
			ABANDONÓ DE TRATAMIENTO	Abandono el tratamiento por consumo de drogas en general	APLICA PARA CJDR Y SOA
			FINALIZÓ TRATAMIENTO	Finalizó el tratamiento por consumo de drogas en general	APLICA PARA CJDR Y SOA
			NO APLICA	no se encuentra en tratamiento por consumo de drogas en general	APLICA PARA CJDR Y SOA
104	¿SE BRINDÓ ORIENTACIÓN, CONSEJERÍA Y MOTIVACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PASPE?	El equipo técnico Interdisciplinario de Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR) y Servicio de Orientación al Adolescente (SOA) desarrolla acciones de orientación, consejería y motivación al adolescente y familia para participar voluntariamente en el Programa de asistencia y seguimiento posterior al egreso. Para ello, se desarrollan	SI	Sí recibió orientación, consejería y motivación para participar en el PASPE	APLICA PARA CJDR Y SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
		sesiones programadas para cerrar procesos educativos. Asimismo, los ETI desarrollarán guías o instrumentos para una mejor ejecución de las sesiones.	NO	no recibió orientación, consejería y motivación para participar en el PASPE	APLICA PARA CJDR Y SOA
105	¿FIRMÓ EL ACTA DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO?	Es el documento en el cual el adolescente acepta o rechaza la participación en el PASPE (Anexo 01 de la Directiva N.º 003-2021-JUS/PRONACEJ).	SI	Sí, el adolescente acepto el consentimiento.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			NO	no firmó el consentimiento.	APLICA PARA CJDR Y SOA
106	TIENE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SAVRY INICIAL Y FINAL	Permite evaluar comportamientos inadaptados, además de identificar las variables de riesgo/protección.	SI TIENE	sí, cuenta con el SAVRY	APLICA PARA CJDR Y SOA
			NO TIENE	no cuenta con la evaluación del SAVRY	APLICA PARA CJDR Y SOA
107	¿TIENE EL INFORME DE APRECIACIÓN FINAL DE TRATAMIENTO?	El ETI, cierra el caso con un informe final, el cual es remitido a la dirección del CJDR o SOA para su archivamiento y finaliza el caso en el registro estadístico que tiene a su cargo la UAPISE.	SI TIENE	sí, cuenta con el informe de apreciación final del tratamiento	APLICA PARA CJDR Y SOA
			NO TIENE	no cuenta con el informe de apreciación final del tratamiento	APLICA PARA CJDR Y SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
108	TIENE LA FICHA DE EVALUACIÓN DE RETORNO/ LUGAR DE CONVIVENCIA	Es el documento que permite identificar el núcleo de convivencia del adolescente o joven, su familia como factor protector/factor de riesgo y entorno social.	SI TIENE	Sí, cuenta con una identificación de su núcleo de convivencia	APLICA PARA CJDR Y SOA
			NO TIENE	No cuenta con una identificación de su núcleo de convivencia.	APLICA PARA CJDR Y SOA
109	DNI/ CÉDULA DE IDENTIDAD/ CARNÉ DE EXTRANJERÍA	Es importante identificar si el adolescente, cuenta con sus documentos personales o están en trámite; puesto que al egreso ello permitirá la inserción o reinserción de este.	SI TIENE	sí, cuenta con una identificación de origen.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			NO TIENE	no cuenta con una identificación de origen.	APLICA PARA CJDR Y SOA
110	CERTIFICADO DE ESTUDIOS	Documento que acredita que el adolescente ha cumplido con los requisitos mínimos para aprobar un plan académico determinado.	SI TIENE	sí, cuenta con certificados de estudios en general.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			NO TIENE	no cuenta con certificados de estudios en general.	APLICA PARA CJDR Y SOA
111	CONSTANCIA DE TRABAJO	Es el documento que sustenta y acredita la experiencia laboral, ahí se pueden visualizar los datos, cargo ejecutado y tiempo de labores.	SI TIENE	sí, cuenta con constancia de trabajo en general.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			NO TIENE	no cuenta con constancia de trabajo en general.	APLICA PARA CJDR Y SOA
112	CERTIFICADOS/CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN	Es el documento que acredita haber realizado actividades didácticas que estén orientadas a ampliar conocimientos, aptitudes y/o habilidades.	SI	sí, cuenta con certificados/constancias de capacitación.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			NO	no cuenta con certificados/constancias de capacitación generales.	APLICA PARA CJDR Y SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
113	MULTAS ELECTORALES	Es la sanción económica impuesta a los ciudadanos igual o mayor de 18 años que no cumplieron con su deber de sufragio y/o no asistieron o se negaron a integrar la mesa de sufragio. Cabe resaltar que cuando los jóvenes están cumpliendo medida en un CJDR existe una ley que exonera las multas electorales a la omisión de sufragio, pero este sigue un debido trámite.	SI	sí, cuenta con multas electorales.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			NO	no, cumple con multas electorales.	APLICA PARA CJDR Y SOA
114	INFORME FINAL	Apreciación final del tratamiento para la asistencia y seguimiento posterior al egreso.	TIENE	tiene informe final.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			NO TIENE	no tiene informe final.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			EN PROCESO	el informe final está en proceso.	APLICA PARA CJDR Y SOA
115	ESTADO NUTRICIONAL AL EGRESO	Es el peso que tiene el adolescente al momento de cumplir la medida socioeducativa.	NO APLICA		
116	TIPO DE EGRESO	Procede únicamente por orden judicial escrita del Juez de la causa, ya sea por cumplimiento de la medida, variación, reducción de la misma o por beneficio de semilibertad.	CUMPLIMIENTO DE MEDIDA	Cuando el ACLP ha terminado el periodo de la medida impuesta por el Juez.	APLICA PARA CJDR Y SOA
			VARIACIÓN DE MEDIDA DE INTERNACIÓN	Cumplida la tercera parte del plazo de internación impuesto y con el informe favorable del ETI del Centro Juvenil el Juez, de oficio o a pedido de parte, previa audiencia, puede variar la medida socioeducativa de internación.	APLICA PARA CJDR
		Excepcionalmente, para el traslado de un CJDR a otro CJDR, la autoridad a cargo de los Centros Juveniles es responsable de las coordinaciones que resulten necesarias y de comunicar oportunamente a la autoridad judicial.	SEMI LIBERTAD	El adolescente que haya cumplido con las dos terceras partes de la internación puede solicitar la semilibertad para concurrir al trabajo o al centro educativo fuera del Centro Juvenil, como un paso previo a su egreso.	APLICA PARA CJDR
			GRACIA PRESIDENCIAL	Las gracias presidenciales constituyen una expresión de las potestades presidenciales sujetas a diversas normas y criterios jurisprudenciales (nacionales e internacionales), los mismos que son vinculantes y regulan su ejercicio.	APLICA PARA CJDR

Firmado digitalmente
por TITO AQUEHUA
Wilber FAU
20604920192 soft
Fecha: 2024.12.27
12:31:59 -0500'

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
			INCUMPLIMIENTO POR INASISTENCIA		APLICA PARA SOA
			INGRESO A CJDR		APLICA PARA SOA
			INGRESO AL INPE		APLICA PARA SOA
			FALLECIMIENTO		
			ABSUELTO		APLICA PARA SOA
			TRASLADO DE SOA A SOA		APLICA PARA SOA
			TRASLADO DE CJDR A CJDR		APLICA PARA CJDR
			ABSUELTO		APLICA PARA SOA
117	FECHA DE EGRESO	Es el día en que el adolescente culmina la medida socioeducativa.		Es el día en que el adolescente culmina la medida socioeducativa.	APLICA PARA CJDR Y SOA
118	AUTORIDAD JUDICIAL	Aquel que dicta la sentencia.			APLICA PARA CJDR Y SOA
119	Nº OFICIO DE INFORME FINAL	Es el número de informe que tiene el oficio		Es el número de informe que tiene el oficio	APLICA PARA CJDR Y SOA
120	PERSONA RESPONSABLE DEL EGRESO	Es aquella persona natural que recogerá al adolescente, cuando este es menor de edad		Es aquella persona natural que recogerá al adolescente, cuando este es menor de edad	APLICA PARA CJDR Y SOA
121	DATOS PADRE	Nombres y apellidos del padre		Nombres y apellidos del padre	APLICA PARA CJDR Y SOA
122	DATOS MADRE	Nombres y apellidos de la madre		Nombres y apellidos de la madre	APLICA PARA CJDR Y SOA
123	NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO	Número telefónico de los familiares directos.		Número telefónico de los familiares directos.	APLICA PARA CJDR Y SOA
124	OBSERVACIONES GENERALES	Son aquellas observaciones finales de la estancia del adolescente o joven		Son aquellas observaciones finales de la estancia del adolescente o joven	APLICA PARA CJDR Y SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
125	TIENE PLAN DE ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO POSTERIOR AL EGRESO	Es la planificación de actividades a nivel individual, familiar, educativo, laboral y social con la participación del adolescente, para atender sus necesidades posteriores al egreso.	SI TIENE	Sí, cuenta con el Anexo 04 de la Directiva	APLICA PARA CJDR Y SOA
			NO TIENE	no cuenta con el Anexo 04 de la Directiva	APLICA PARA CJDR Y SOA
126	EJECUTA EL PLAN DE ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO POSTERIOR AL EGRESO	Anexo 04 "Plan de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso - PASPE" de la Directiva N°003-2021-JUS/PRONACEJ "Directiva que regula el Programa de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso de los/las adolescentes que culminaron una medida socioeducativa en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicios de Orientación al Adolescente del PRONACEJ"	SI	Sí, ejecuta el plan	APLICA PARA CJDR Y SOA
			NO	No, ejecuta el plan	APLICA PARA CJDR Y SOA
127	DERIVACIÓN DEL ADOLESCENTE A INSTITUCIONES RECEPTORAS	Instituciones públicas y privadas locales, que brindan diversos servicios y programas en beneficio de los y las adolescentes según sus necesidades.		Traslado del adolescente a un lugar donde pueda albergarse	APLICA PARA CJDR Y SOA
128	FECHA DE INGRESO A POST SEGUIMIENTO	Día en el que el joven egresa del CJDR o SOA habiendo cumplido su medida socioeducativa impuesta por el Juez de la causa y ha aceptado participar de manera voluntaria en el		La fecha de ingreso al PASPE	APLICA PARA CJDR Y SOA

N.º	Variable	Descripción de las variables	Valores	Descripción de las alternativas	Observaciones
		Programa de Asistencia Posterior al Egreso.			
129	FECHA DE EGRESO A POST SEGUIMIENTO	Día en el que el joven que participa de manera voluntaria en el Programa de Asistencia Posterior al Egreso egresa del programa por las causas indicadas en el numeral 7.3. de la Directiva N°003-2021-JUS/PRONACEJ "Directiva que regula el Programa de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso de los/las adolescentes que culminaron una medida socioeducativa en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicios de Orientación al Adolescente del PRONACEJ"		La fecha de egreso al PASPE	APLICA PARA CJDR Y SOA

ANEXO N.º 2

MATRIZ DE DATOS

1) MATRIZ DE DATOS DE LOS CENTROS JUVENILES DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN (*)

DATOS GENERALES DEL ADOLESCENTE	DATOS AL INGRESO	INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	ATENCIÓN, INTERVENCIÓN Y TRATAMIENTO	PREPARACIÓN PARA EL EGRESO	EGRESO
scJDR/SOA	Reincidencia	N.º expediente	Rol del ETI en el seguimiento, reinserción e inserción educativa	¿firmó el acta del consentimiento informado?	
Estado	Edad de infracción	Situación jurídica actual	Inserción o reinserción educativa durante el mes	Tiene los resultados de la evaluación del SAVRY inicial y final	Tipo de egreso

(*) La matriz de datos de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación está compuesto por seis (6) secciones: 1) Datos generales del adolescente, 2) Datos del Ingreso, 3) Información de la infracción, 4) Atención, intervención y tratamiento, 5) Preparación para el egreso y 6) Egreso. De ellas, se desprenden las variables consignadas en la matriz (conforme se precisa en las filas del cuadro).

(*) Para acceder a la matriz de datos de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación, favor de ingresar al siguiente link: [Aquí](#)

https://pronacej-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/estadisticaupise_pronacej_gob_pe/Ef-sRqIP7fNHqKL2qZ2j-hUB26qUoDFK3177XqQjkz4TaQ?rttime=rmjrmBzY3Eg

Fecha ingreso	Edad al ingreso	Medida impuesta	Tipos de centros educativos	¿tiene el informe de apreciación final de tratamiento?	Fecha de egreso
DNI	Situación académica al ingreso	Duración de medida (meses)	Grado educativo actual	Tiene la ficha de evaluación de retorno/ lugar de convivencia	Autoridad judicial
Apellidos y nombres	Nivel educativo al ingreso	En caso de ser prestación de servicios indicar la cantidad de jornadas	De ser el caso, precisar la carrera técnica o universitaria	DNI/ cédula de identidad/ carné de extranjería	N° oficio de informe final
Fecha de nacimiento	Grado educativo al ingreso	Inicio de medida	Nombre del centro de estudios	Certificado de estudios	Persona responsable del egreso
Edad actual	Situación laboral ingreso	Término de medida	¿En cuántos talleres formativos participa?	Constancia de trabajo	Datos padre

(*) La matriz de datos de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación está compuesto por seis (6) secciones: 1) Datos generales del adolescente, 2) Datos del Ingreso, 3) Información de la infracción, 4) Atención, intervención y tratamiento, 5) Preparación para el egreso y 6) Egreso. De ellas, se desprenden las variables consignadas en la matriz (conforme se precisa en las filas del cuadro).

(*) Para acceder a la matriz de datos de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación, favor de ingresar al siguiente link: [Aquí](#)

https://pronacej-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/estadisticaupise_pronacej_gob_pe/Ef-sRqIP7fNHqKL2qZ2j-hUB26qUoDFK3177XqQjkz4TaQ?rttime=rmjrmBzY3Eg

Firmado digitalmente
por TITO AQUEHUA
Wilber FAU
20604920192 soft
Fecha: 2024.12.27
12:34:05 -0500'

Sexo	Ocupación o actividad que realizó antes de su ingreso	Meses de permanencia	En caso de participar, indique el nombre del taller formativo	Certificados/constancias de capacitación	Datos madre
Estado civil del adolescente	Especifique la ocupación o actividad que realizó antes de su ingreso	Frecuencia de ingreso	¿en cuántos talleres productivos de PRONACEJ participa?	Multas electorales	Número telefónico de contacto
Nº de hijos del adolescente	Tipo de consumo de drogas al ingreso	Cantidad de sentencias	En caso de participar, indique el nombre del taller productivo		Observaciones generales
En caso de tener hijos, precisar dónde se encuentran	Tipo de droga principal al ingreso	Anotación 1	¿en cuántos talleres productivos de CETPRO u otra institución participa?		

(*) La matriz de datos de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación está compuesto por seis (6) secciones: 1) Datos generales del adolescente, 2) Datos del Ingreso, 3) Información de la infracción, 4) Atención, intervención y tratamiento, 5) Preparación para el egreso y 6) Egreso. De ellas, se desprenden las variables consignadas en la matriz (conforme se precisa en las filas del cuadro).

(*) Para acceder a la matriz de datos de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación, favor de ingresar al siguiente link: [Aquí](#)

https://pronacej-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/estadisticaupise_pronacej_gob_pe/Ef-sRqIP7fNHqKL2qZ2j-hUB26qUoDFK3177XqQjkz4TaQ?rttime=rmjrmBzY3Eg

Firmado digitalmente
por TITO AQUEHUA
Wilber FAU
20604920192 soft
Fecha: 2024.12.27
12:34:31 -05'00'

Orientación sexual	Consumo de alcohol al ingreso	En caso de traslado, indicar el centro juvenil de origen	En caso de participar, indique el nombre del taller productivo		
Lengua materna	Distrito judicial procedencia	Motivo de traslado	Servicio militar		
Religión	Juzgado de origen	Departamento del delito	Inserción laboral durante el mes		
Seguro médico	Situación jurídica de ingreso	Provincia del delito	De ser el caso, ¿cuál es la situación laboral actual?		
Enfermedades		Distrito del delito	En caso de trabajar, precise el lugar/ empresa/ institución/ otro		

(*) La matriz de datos de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación está compuesto por seis (6) secciones: 1) Datos generales del adolescente, 2) Datos del Ingreso, 3) Información de la infracción, 4) Atención, intervención y tratamiento, 5) Preparación para el egreso y 6) Egreso. De ellas, se desprenden las variables consignadas en la matriz (conforme se precisa en las filas del cuadro).

(*) Para acceder a la matriz de datos de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación, favor de ingresar al siguiente link: [Aquí](#)

https://pronacej-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/estadisticaupise_pronacej_gob_pe/Ef-sRqIP7fNHqKL2qZ2j-hUB26qUoDFK3177XqQjkz4TaQ?rttime=rmjrmBzY3Eg

Tiene discapacidad		"Delito genérico 1"	Ocupación o actividad que realiza actualmente		
Tipo de discapacidad		"Delito específico 1"	Especifique la ocupación o actividad que realiza actualmente		
Departamento de origen del adolescente		"Delito genérico 2"	Nivel de riesgo SAVRY O HCR20 al ingreso		
En caso de ser extranjero, indicar el país		"Delito específico 2"	Nivel de riesgo SAVRY O HCR20 durante el tratamiento (6 meses después de la 1ra evaluación)		
Departamento de residencia			Nivel de riesgo SAVRY O HCR20 al egreso		

(*) La matriz de datos de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación está compuesto por seis (6) secciones: 1) Datos generales del adolescente, 2) Datos del Ingreso, 3) Información de la infracción, 4) Atención, intervención y tratamiento, 5) Preparación para el egreso y 6) Egreso. De ellas, se desprenden las variables consignadas en la matriz (conforme se precisa en las filas del cuadro).

(*) Para acceder a la matriz de datos de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación, favor de ingresar al siguiente link: [Aquí](#)

https://pronacej-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/estadisticaupise_pronacej_gob_pe/Ef-sRqIP7fNHqKL2qZ2j-hUB26qUoDFK3177XqQjkz4TaQ?rttime=rmjrmBzY3Eg

Provincia de residencia			Plan de tratamiento individual		
Distrito de residencia			Informe de seguimiento		
Tipo de familia			Familia joven (CJDR)		
Estructura familiar			Adolescente participa en programa o estrategia de intervención		
Estado civil de padres			Estrategia para consumidores de drogas (CJDR)		
Zona de la vivienda			Agresores sexuales		
Tenencia de la vivienda			Salud mental		

(*) La matriz de datos de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación está compuesto por seis (6) secciones: 1) Datos generales del adolescente, 2) Datos del Ingreso, 3) Información de la infracción, 4) Atención, intervención y tratamiento, 5) Preparación para el egreso y 6) Egreso. De ellas, se desprenden las variables consignadas en la matriz (conforme se precisa en las filas del cuadro).

(*) Para acceder a la matriz de datos de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación, favor de ingresar al siguiente link: [Aquí](#)

https://pronacej-my.sharepoint.com/:x/g/personal/estadisticaupise_pronacej_gob_pe/Ef-sRqIP7fNHqKL2qZ2j-hUB26qUoDFK3177XqQjkz4TaQ?rttime=rmjrmBzY3Eg

			Programas graduales		
			Intervención terapéutica		
			Firmes y adelante		
			Acciones cívicas en la comunidad (CJDR)		
			Recibió tratamiento de drogas durante el mes		
			Tipo de consumo de drogas durante tratamiento		

(*) La matriz de datos de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación está compuesto por seis (6) secciones: 1) Datos generales del adolescente, 2) Datos del Ingreso, 3) Información de la infracción, 4) Atención, intervención y tratamiento, 5) Preparación para el egreso y 6) Egreso. De ellas, se desprenden las variables consignadas en la matriz (conforme se precisa en las filas del cuadro).

(*) Para acceder a la matriz de datos de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación, favor de ingresar al siguiente link: [Aquí](#)

https://pronacej-my.sharepoint.com/:x/g/personal/estadisticaupise_pronacej_gob_pe/Ef-sRqIP7fNHqKL2qZ2j-hUB26qUoDFK3177XqQjkz4TaQ?rttime=rmjrmBzY3Eg

Firmado digitalmente
por TITO AQUEHUA
Wilber FAU
20604920192 soft
Fecha: 2024.12.27
12:36:14 -05'00'

			Tipo de droga principal durante el tratamiento		
			Acciones preventivas/ tipo de tratamiento por consumo de drogas		
			Estado del tratamiento por consumo de drogas		

(*) La matriz de datos de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación está compuesto por seis (6) secciones: 1) Datos generales del adolescente, 2) Datos del Ingreso, 3) Información de la infracción, 4) Atención, intervención y tratamiento, 5) Preparación para el egreso y 6) Egreso. De ellas, se desprenden las variables consignadas en la matriz (conforme se precisa en las filas del cuadro).

(*) Para acceder a la matriz de datos de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación, favor de ingresar al siguiente link: [Aquí](#)

https://pronacej-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/estadisticaupise_pronacej_gob_pe/Ef-sRqIP7fNHqKL2qZ2j-hUB26qUoDFK3177XqQjkz4TaQ?rttime=rmjrmBzY3Eg

2) MATRIZ DE DATOS DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE

DATOS GENERALES DEL ADOLESCENTE	DATOS AL INGRESO	INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	ATENCIÓN, INTERVENCIÓN Y TRATAMIENTO	PREPARACIÓN PARA EL EGRESO	EGRESO
CJDR/SOA	Reincidencia	N.º expediente	Rol del ETI en el seguimiento, reinserción e inserción educativa	¿firmó el acta de consentimiento informado?	Estado nutricional al egreso
Estado	Edad de infracción	Situación jurídica actual	Inserción o reinserción educativa durante el mes	Tiene los resultados de la evaluación del SAVRY inicial y final	Tipo de egreso
Fecha ingreso	Edad al ingreso	Medida impuesta	Tipos de centros educativos	¿tiene el informe de apreciación final de tratamiento?	Fecha de egreso
DNI	Situación académica al ingreso	Duración de medida (meses)	Grado educativo actual	Tiene la fecha de evaluación de retorno/lugar de convivencia	Autoridad judicial
Apellidos y nombres	Nivel educativo al ingreso	En caso de ser prestación de servicios indicar la cantidad de jornadas	De ser el caso, precisar la carrera técnica o universitaria	DNI/ cédula de identidad/carné de extranjería	Nº oficio de informe final
Fecha de nacimiento	Grado educativo al ingreso	Inicio de medida	Nombre del centro de estudios	Certificado de estudios	Persona responsable del egreso
Edad actual	Situación laboral ingreso	Término de medida	¿En cuántos talleres formativos participa?	Constancia de trabajo	Datos padre

Sexo	Ocupación o actividad que realizó antes de su ingreso	Meses de permanencia	En caso de participar, indique el nombre del taller formativo	Certificados/constancias de capacitación	Datos madre
Estado civil del adolescente	Especifique la ocupación o actividad que realizó antes de su ingreso	Frecuencia de ingreso	¿En cuántos talleres productivos de pronacej participa?	Multas electorales	Número telefónico de contacto
Nº de hijos del adolescente	Tipo de consumo de drogas al ingreso	Cantidad de sentencias	En caso de participar, indique el nombre del taller productivo		Observaciones generales
En caso de tener hijos, precisar dónde se encuentran	Tipo de droga principal al ingreso	Anotación 1	¿En cuántos talleres productivos de cetpro u otra institución participa?		
Orientación sexual	Consumo de alcohol al ingreso	En caso de traslado, indicar el centro juvenil de origen	En caso de participar, indique el nombre de taller productivo		
Lengua materna	Distrito judicial procedencia	Motivo de traslado	Servicio militar		
Religión	Juzgado de origen	Departamento del delito	Inserción laboral durante el mes		
Seguro médico	Situación jurídica de ingreso	Provincia del delito	De ser el caso, ¿cuál es la situación laboral actual?		



Firmado digitalmente
por TITO AQUEHUA
Wilber FAU
20604920192 soft
Fecha: 2024.12.27
12:37:31 -05'00'

Enfermedades		Distrito del delito	En caso de trabajar, precise el lugar/ empresa/ institución/ otro		
Tiene discapacidad		"delito genérico 1"	Ocupación o actividad que realiza actualmente		
Tipo de discapacidad		"delito específico 1"	Especifique la ocupación o actividad que realiza actualmente		
Departamento de origen del adolescente		"delito genérico 2"	Nivel de riesgo SAVRY O HCR20 al ingreso		
En caso de ser extranjero, indicar el país		"delito específico 2"	Nivel de riesgo SAVRY O HCR20 durante el tratamiento (6 meses después de la 1ra evaluación)		
Departamento de residencia			Nivel de riesgo SAVRY O HCR20 al egreso		
Provincia de residencia			Plan de tratamiento individual		
Distrito de residencia			Informe de seguimiento		

Firmado digitalmente
por TITO AQUEHUA
Wilber FAU
20604920192 soft
Fecha: 2024.12.27
12:37:56 -05'00'

Tipo de familia			ADN joven (SOA)/ familia joven (CJDR)		
Estructura familiar			Adolescente participa en programa o estrategia de intervención		
Estado civil de padres			Justicia Terapéutica (SOA)		
Zona de la vivienda			Agresores sexuales		
Tenencia de la vivienda			Salud mental		
			Intervención terapéutica		
			Firmes y adelante		
			Trabajando por mi comunidad (SOA)		
			Recibió tratamiento de drogas durante el mes		
			Tipo de consumo de drogas durante tratamiento		
			Tipo de droga principal durante el tratamiento		
			Acciones preventivas/ tipo		

Firmado digitalmente por
TITO AQUEHUA Wilber
FAU 20604920192 soft
Fecha: 2024.12.27
12:38:21 -05'00'

			de tratamiento por consumo de drogas		
			Estado del tratamiento por consumo de drogas		

Firmado digitalmente
por TITO AQUEHUA
Wilber FAU
20604920192 soft
Fecha: 2024.12.27
12:38:51 -05'00'

3) MATRIZ DE DATOS DEL PROGRAMA POSTERIOR AL EGRESO

DATOS GENERALES	DATOS AL INGRESO	OCUPACIÓN	EGRESO
FECHA DE INGRESO A PASPE	SITUACIÓN LABORAL	ACTIVIDAD QUE REALIZA	MULTAS ELECTORALES
APELLIDOS Y NOMBRES	PRECISE LA OCUPACIÓN O ACTIVIDAD QUE REALIZA	TIPOS DE CENTROS EDUCATIVOS	MONTO MULTA
DNI/PASAPORTE /C. E	INSERCIÓN LABORAL POR PASPE	GRADO EDUCATIVO ACTUAL	CONSTANCIA DE EXONERACIÓN DE MULTA
SEXO		INSERCIÓN EDUCATIVA POR PASPE	FECHA DE EGRESO A PASPE
EDAD			TIPO DE EGRESO PASPE
FECHA DE NACIMIENTO			



Firmado digitalmente
por TITO AQUEHUA
Wilber FAU
20604920192 soft
Fecha: 2024.12.27
12:39:17 -05'00'

DEPARTAMENTO DE ORIGEN DEL ADOLESCENTE			
EN CASO DE SER EXTRANJERO, INDICAR EL PAÍS			
SEGURO DE SALUD			
DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA			
PROVINCIA DE RESIDENCIA			
DISTRITO DE RESIDENCIA			
DIRECCIÓN ACTUAL			
REFERENCIA PARA LLEGAR AL DOMICILIO			



Firmado digitalmente
por TITO AQUEHUA
Wilber FAU
20604920192 soft
Fecha: 2024.12.27
12:39:44 -0500'

N° DE TELÉFONO DEL ADOLESCENTE			
NÚMERO DE HIJOS A LA ACTUALIDAD			

Firmado digitalmente
por TITO AQUEHUA
Wilber FAU
20604920192 soft
Fecha: 2024.12.27
12:40:12 -05'00'

ANEXO N.º 3

FORMATO ESTANDARIZADO PARA EL REPORTE DIARIO DE POBLACIÓN

FORMATO ESTANDARIZADO DE REPORTE DIARIO - SOA

SOA	Fecha	Población	Varones	Mujeres	Egresos en el día	Ingresos en el día	Mayores de edad	Menores de edad

MATRIZ PARA EL REGISTRO DE VISITAS EN CADA CJDR

[illegible]

ANEXO N.º 5

MATRIZ PARA EL ANÁLISIS DE DATOS DE LAS VISITAS

	DATOS DEL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL (ACLP)									DATOS DE LA VISITA								
N.º	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	DNI	E D A D	DEPARTAMENT O DE RESIDENCIA	PROVINCI A DE RESIDENCI A	DISTRITO DE RESIDENCIA	SITUACIÓ N JURÍDICA ACTUAL	INFRACCIÓN/E S COMETIDA/S (SEGÚN RESOLUCIÓN O SENTENCIA/S)	TIEMPO DISPUESTO PARA CUMPLIR LA MEDIDA (INTERNACIÓN PREVENTIVA O MEDIDA SOCIOEDUCATIV A DE INTERNACIÓN)	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	DNI	E D A D	PARENTESCO CON EL ADOLESCENT E	DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA	PROVINCIA DE RESIDENCI A	DISTRITO DE RESIDENCI A	OBSERVACIÓ N	FECH A
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		

ANEXO N.º 6

DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN PARA EL LLENADO DE LAS MATRICES DE DATOS DE LOS CJDR, SOA Y PROGRAMA POSTERIOR AL EGRESO



PRONACEJ

Programa Nacional de
Centros Juveniles

DOCUMENTO

DE ORIENTACIÓN PARA EL LLENADO DE LAS MATRICES DE DATOS DE LOS CJDR - SOA Y DEL PROGRAMA POSTERIOR AL EGRESO

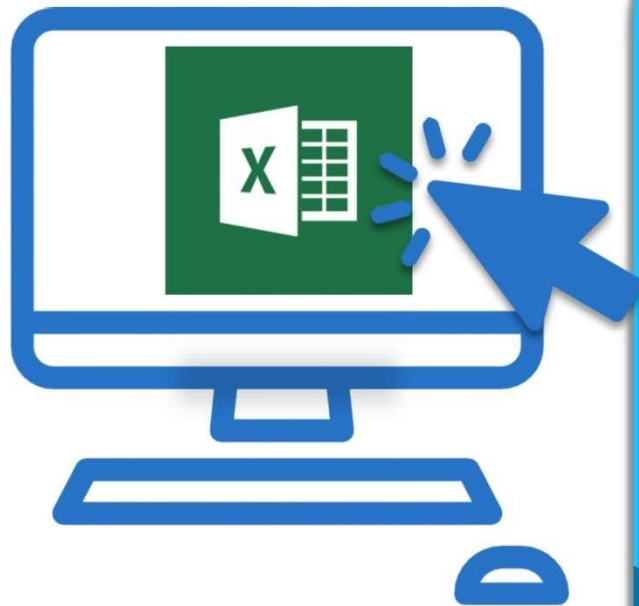


PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos



BICENTENARIO
PERÚ 2021



CONSIDERACIONES GENERALES

PARA REGISTRAR INFORMACIÓN EN
LAS MATRICES DE DATOS CJDR –
SOA Y PROGRAMA POSTERIOR AL
EGRESO



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Nacional de
Centros Juveniles

Unidad de Asistencia Técnica Post Egreso,
Seguimiento y Evaluación de Resultados
de Reinserción Social e Intervención.



PRONACEJ
Programa Nacional de
Centros Juveniles

REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

La información debe ser registrada de una manera uniforme para ser procesada de una manera ágil y oportuna, para ello se debe tener en cuenta:

Fuente

La fuente debe ser
Arial, tamaño 8.

Espacio

Solo debe existir **un
espacio** entre
palabra y palabra

Letra

Toda información
debe ser puesta en
mayúscula

Tildes

Se respeta las tildes
en todos los
espacios para
digitar, **excepto** en
el apartado de
**APELLIDOS Y
NOMBRES**



Programa Nacional de
Centros Juveniles

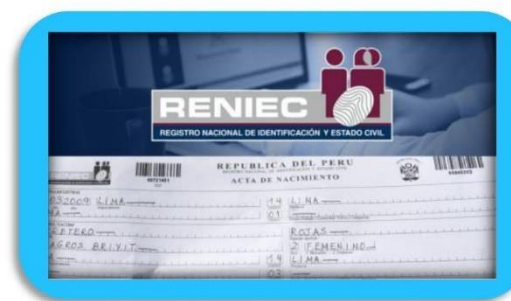
Unidad de Asistencia Técnica Post Egreso,
Seguimiento y Evaluación de Resultados
de Reinserción Social e Intervención.



PRONACEJ
Programa Nacional de
Centros Juveniles

REGISTRO DE NOMBRES Y APELLIDOS:

Se debe digitar con el DNI (Documento Nacional de Identidad) del adolescente o en defecto con su acta de nacimiento, en caso de ser extranjero se debe usar el carné de extranjería. **NO SE DEBE CONSIDERAR EL USO DE TILDES**





PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Nacional de
Centros Juveniles

Unidad de Asistencia Técnica Post Egreso,
Seguimiento y Evaluación de Resultados
de Reinserción Social e Intervención.



SOBRE LAS CELDAS

- La cantidad de columnas y colores que tienen las celdas **no** deben ser **modificadas** por ninguna razón.
- Registrar la información **directamente** en las celdas, es decir **no copiar ni pegar de otro documento**.
- No ocultar ninguna columna.
- Las fórmulas contenidas en las celdas no deben ser borradas ni modificadas.



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Nacional de
Centros Juveniles

Unidad de Asistencia Técnica Post Egreso,
Seguimiento y Evaluación de Resultados
de Reinserción Social e Intervención.



PRONACEJ
Programa Nacional de
Centros Juveniles

SOBRE LAS CELDAS

- Si se identifica una celda que no tiene fórmula pero debería tenerla, esta debe ser arrastrada desde la última celda que tiene la fórmula activa.
- La información registrada en un mes no puede ser modificada al mes siguiente, a menos que esta corresponda a alguna de las variables de **tratamiento** que puede cambiar durante el proceso.



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Nacional de
Centros Juveniles

Unidad de Asistencia Técnica Post Egreso,
Seguimiento y Evaluación de Resultados
de Reinserción Social e Intervención.



PRONACEJ
Programa Nacional de
Centros Juveniles

LA MATRIZ DE DATOS

Se trabaja en un libro de Excel, por ese motivo es importante tener en cuenta lo siguiente:

	A	B	C
1	N°	CJDR/SOA	ESTADO
2	1	CJ TRUJILLO	EGR
3	2	CJ TRUJILLO	EGR
4	3	CJ TRUJILLO	EGR
5	4	CJ TRUJILLO	EGR
6	5	CJ TRUJILLO	EGR
7	6	CJ TRUJILLO	EGR
8	7	CJ TRUJILLO	EGR
9	8	CJ TRUJILLO	EGR
10	9	CJ TRUJILLO	ING
11	10	CJ TRUJILLO	EGR
12	11	CJ TRUJILLO	EGR
13	12	CJ TRUJILLO	EGR
14	13	CJ TRUJILLO	EGR

Las tres primeras variables son generales y deben ser registradas de forma indispensable

- (N°) se debe respetar la correlación de números naturales (1, 2, 3...).
- (CJDR/SOA) se debe elegir del desplegable correspondiente.
- (ESTADO) se debe elegir uno de los valores que contiene el desplegable correspondiente.

SOBRE LA DISTRIBUCIÓN

- Las columnas desde la “A” hasta la “AC” (A:AC) son **DATOS GENERALES DEL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL**, identificado con el color **ROSA** en la parte superior.
 - Las columnas desde la “AD” hasta la “AS” (AD:AS) son **DATOS AL INGRESO**, identificado con el color **VERDE** en la parte superior.
 - Las columnas desde la “AT” hasta la “BN” (AT:BN) son **INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN**, identificado con el color **CELESTE** en la parte superior.
-

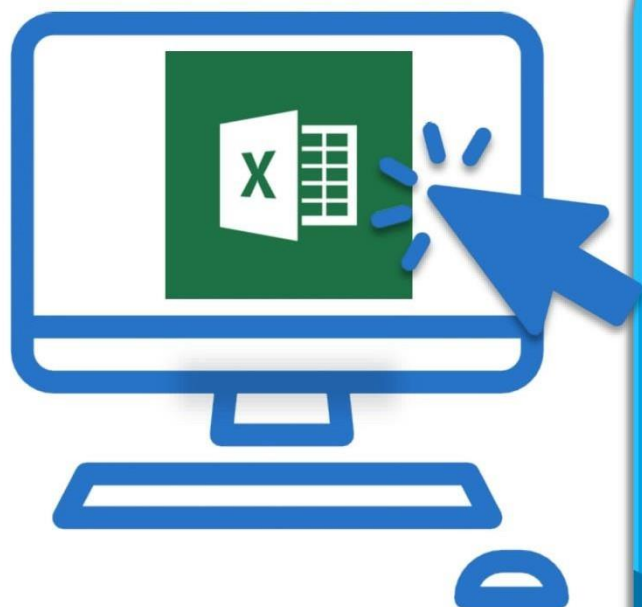
SOBRE LA DISTRIBUCIÓN

- Las columnas desde la “BO” hasta la “CZ” (**BO:CZ**) son **ATENCIÓN, INTERVENCIÓN Y TRATAMIENTO**, identificado con el color **AMARILLO** en la parte superior.
 - Las columnas desde la “DA” hasta la “DJ” (**DA:ADJ**) son **PREPARACIÓN PARA EL EGRESO**, identificado con el color **ROSA** en la parte superior.
 - Las columnas desde la “AT” hasta la “BN” (**DK:DU**) son **EGRESO**, identificado con el color **CELESTE** en la parte superior.
-

Firmado digitalmente
por TITO AQUEHUA
Wilber FAU
20604920192 soft
Fecha: 2024.12.27
12:54:29 -05'00'

SOBRE LA DIGITACIÓN

- La información de las variables de las columnas A, AU, E, F, G, H, AG, AZ, BA, BE, BI, BJ, BT, BU, BW, BY, CA, CE, CG, DN, DO, DP, DQ, DR, DS, DT, DU, DW, DX, DY, DZ debe ser digitada, mientras la información de las demás columnas debe ser elegida de la lista de valores que contiene el desplegable activado en cada celda.
- En el caso de la “Edad de Infracción” y la “Edad de Ingreso al SOA/CJDR” la información debe ser sincerada, ya que hasta diciembre 2019 algunos SOA/CJDR reportaban la “Edad de Infracción” y otros la “Edad de Ingreso al SOA/CJDR” .



REGISTRO EN LA MATRIZ DE DATOS

DATOS GENERALES DEL
ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON
LA LEY PENAL



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Nacional de
Centros Juveniles

Unidad de Asistencia Técnica Post Egreso,
Seguimiento y Evaluación de Resultados
de Reinserción Social e Intervención.



PRONACEJ
Programa Nacional de
Centros Juveniles

APELLIDOS Y NOMBRES

Recuerda que deben llenarse con MAYÚSCULA y respetando como se encuentra en el DNI o partida de nacimiento.

Ejemplo:

- PEREZ MUÑOZ PEDRO

FECHA DE NACIMIENTO

La fecha de nacimiento debe llenarse en fecha corta.

- 15/02/2024



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Nacional de
Centros Juveniles

Unidad de Asistencia Técnica Post Egreso,
Seguimiento y Evaluación de Resultados
de Reinserción Social e Intervención.



PRONACEJ
Programa Nacional de
Centros Juveniles

RELIGIÓN

Ha cambiado de la siguiente manera:

Ejemplo:

- Católica
- Cristiana
- Evangélica
- Mormona
- Testigo De Jehová
- Israelita
- Adventista
- Otro Credo
- Sin Religión



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

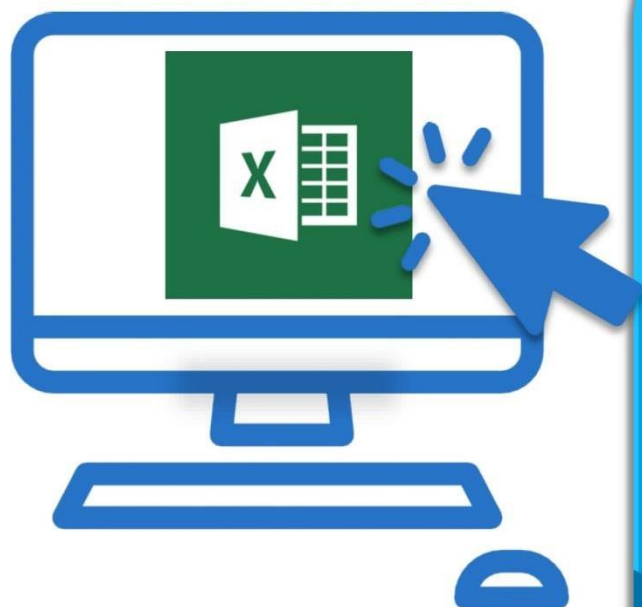
Programa Nacional de
Centros Juveniles

Unidad de Asistencia Técnica Post Egreso,
Seguimiento y Evaluación de Resultados
de Reinserción Social e Intervención.

PROVINCIA Y DISTRITO DE RESIDENCIA

Se debe tener en cuenta la digitación de la provincia y los distritos

- En mayúscula
- Con tildes respectivas



REGISTRO EN LA MATRIZ DE DATOS

DATOS AL INGRESO



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Nacional de
Centros Juveniles

Unidad de Asistencia Técnica Post Egreso,
Seguimiento y Evaluación de Resultados
de Reinserción Social e Intervención.



PRONACEJ
Programa Nacional de
Centros Juveniles

DIFERENCIA ENTRE LA EDAD DE INFRACCIÓN Y LA EDAD DE INGRESO

La primera es la edad en la que cometen la infracción y esta siempre va a estar en el rango de **14** a **17** años; mientras que, la segunda hace referencia a la edad de ingreso al CJDR o SOA.

REINCIDENCIA

Se debe tener en cuenta que el desplegable cuenta con las siguientes opciones:

- No aplica
- Egreso de CJDR e ingresa a un SOA
- Egreso de un SOA e ingresa a un CJDR
- Egreso de un CJDR y reingresa a un CJDR



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Nacional de
Centros Juveniles

Unidad de Asistencia Técnica Post Egreso,
Seguimiento y Evaluación de Resultados
de Reinserción Social e Intervención.



PRONACEJ
Programa Nacional de
Centros Juveniles

EDUCACIÓN

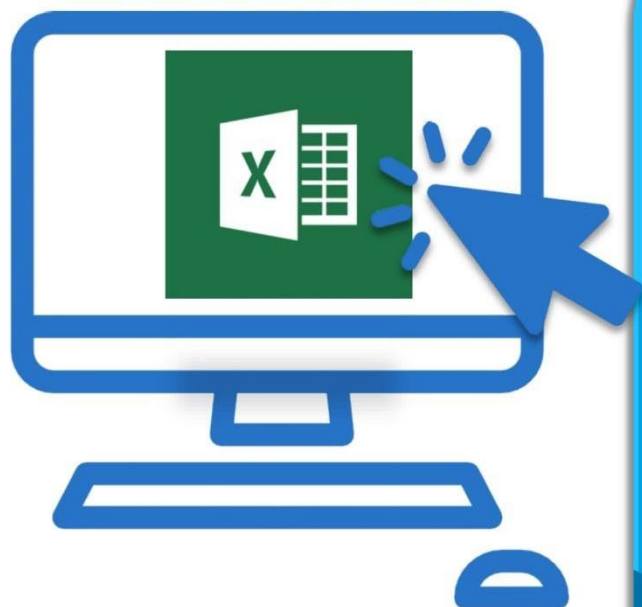
Esto se encuentra en las celdas AH:AJ

- Situación académica al ingreso (AH)
- Nivel educativo al ingreso (AI)
- Grado educativo al ingreso (AJ)

TRABAJO

Esto se encuentra en las celdas AK:AM

- Situación laboral ingreso (AK)
- Ocupación o actividad que realizó antes de su ingreso (AL)
- Especifique la ocupación o actividad que realizó antes de su ingreso (AM)



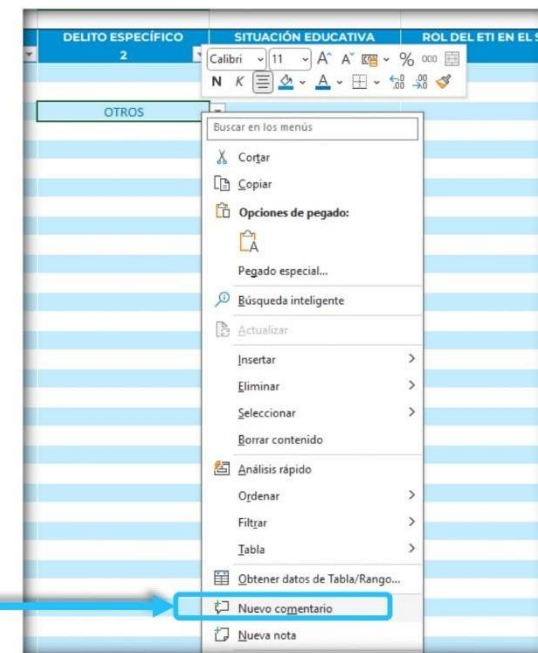
REGISTRO EN LA MATRIZ DE DATOS

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

EN CASO DE UTILIZAR OTROS

- En el caso de no encontrar el valor que se requiere, elegir la opción OTROS insertar un comentario y precisar la información

CLICK derecho
nuevo comentario





PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Nacional de
Centros Juveniles

Unidad de Asistencia Técnica Post Egreso,
Seguimiento y Evaluación de Resultados
de Reinserción Social e Intervención.

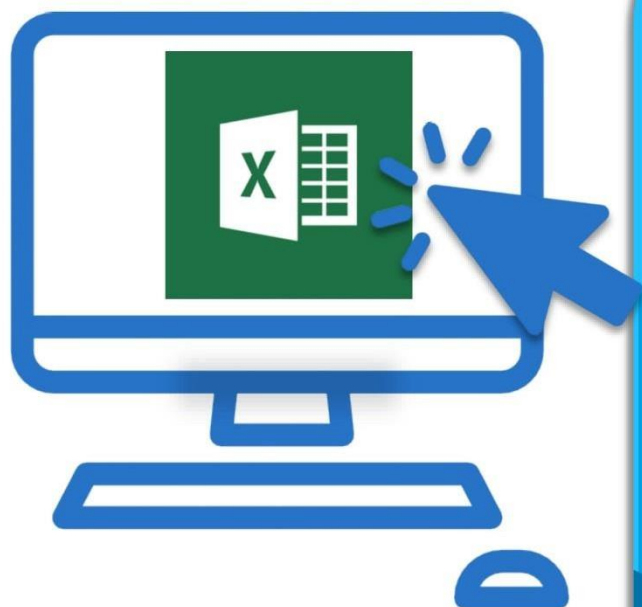


PRONACEJ
Programa Nacional de
Centros Juveniles

LAS ANOTACIONES

- Sólo deben ser utilizadas en el caso de los adolescentes que tengan más de una sentencia.

ANOTACIÓN 1	
75-18. JF ESP.36 MESES. IM.14/08	
nt.CJT. IM.17.04.2019 TM.16.04.2	
6 años IM.31/10/18 (CAPTURA) T	



REGISTRO EN LA MATRIZ DE DATOS

ATENCIÓN, INTERVENCIÓN Y TRATAMIENTO

TIPOS DE CENTRO EDUCATIVO (BR)

Se debe tener en cuenta que el desplegable cuenta con las siguientes opciones:

- CEBR
- CEBA
- CEPRE
- ACADEMIA
- CETPRO
- INSTITUTO SUPERIOR
- UNIVERSIDAD
- NINGUNO

GRADO EDUCATIVO ACTUAL (BS)

Se debe tener en cuenta que el desplegable cuenta con las siguientes opciones:

- CEBA (inicial, intermedio, avanzado)
- Desde 1ro a 6to grado de primaria (como 6 opciones)
- Primaria completa
- Desde 1ro a 5to de secundaria (como 5 opciones)
- Secundaria completa
- CETPRO (básico, medio, simultáneo)
- Superior técnico (incompleto, completo)
- Superior universitario (incompleto, completo)
- Ninguno



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Nacional de
Centros Juveniles

Unidad de Asistencia Técnica Post Egreso,
Seguimiento y Evaluación de Resultados
de Reinserción Social e Intervención.

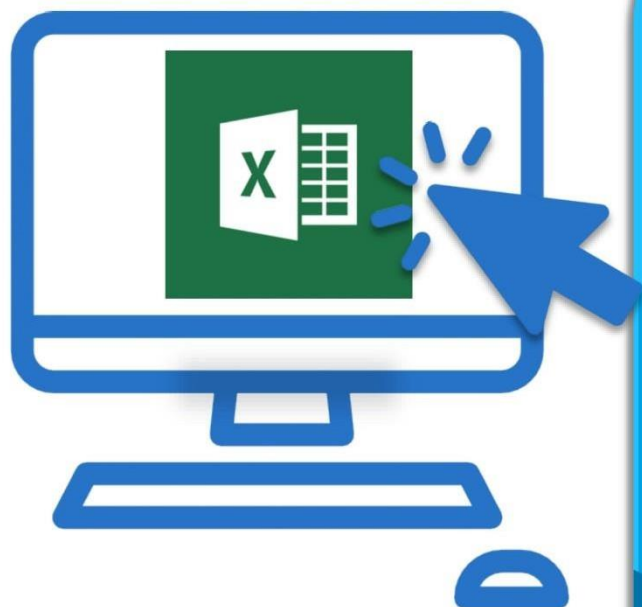


PRONACEJ
Programa Nacional de
Centros Juveniles

EN CASO DE TRABAJAR, PRECISE EL LUGAR/ EMPRESA/ INSTITUCIÓN/ OTRO (CE)

Se debe llenar con el nombre de la empresa o institución con mayúsculas
Ejemplo:

- BODEGAS XIMENA SAC



REGISTRO EN LA MATRIZ DE DATOS

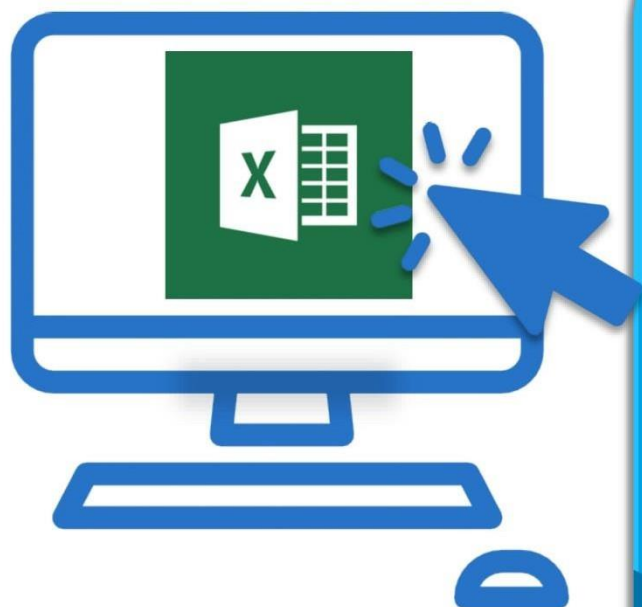
PREPARACIÓN PARA EL EGRESO

PREPARACIÓN PARA EL EGRESO

Ocupa desde las columnas DA:DJ siendo:

- ¿Se brindó orientación, consejería y motivación para participar en el paspe? (DA)
- ¿Firmó el acta del consentimiento informado? (DB)
- Tiene los resultados de la evaluación del SAVRY inicial y final (DC)
- ¿Tiene el informe de apreciación final de tratamiento? (DD)
- Tiene la ficha de evaluación de retorno/ lugar de convivencia (DE)
- DNI/ cédula de identidad/ carné de extranjería (DF)
- Certificado de estudios (DG)
- Constancia de trabajo (DH)
- Certificados/constancias de capacitación (DI)
- Multas electorales (DJ)

Firmado
digitalmente por
TITO AQUEHUA
Wilber FAU
20604920192 soft
Fecha: 2024.12.27
13:13:22 -05'00'



REGISTRO EN LA MATRIZ DE DATOS

EGRESO

Firmado
digitalmente por
TITO AQUEHUA
Wilber FAU
20604920192 soft
Fecha: 2024.12.27
13:14:00 -05'00'

FECHA DE EGRESO

La fecha de egreso debe llenarse en fecha corta.

- 15/10/2024

No poner ceros delante de las fechas

- 06/12/2024 ✗
- 6/12/2024 ✓

PRONACEJ
Programa Nacional de
Centros Juveniles

Registro

- Inicio (círculo verde) → Designar a un registrador a su cargo.
- Registrar información en la matriz de datos en coordinación con el ETI/ SOA/ CIDR.
- Verificar correcto llenado de la matriz.
- ¿Es correcto? (Decisión):
 - Si: ¿Hay observaciones? (Decisión):
 - Si: Realizar correo con observaciones pertinentes.
 - No: Aprobar la matriz para su envío.
 - No: Registrar información en la matriz de datos en coordinación con el ETI/ SOA/ CIDR.
- Aprobar la matriz para su envío → Enviar la matriz de datos por correo (icono de correo).
- Informe de asistencia técnica (documento) → Realizar asistencia técnica.
- ¿hay consulta? (Decisión):
 - Si: Responder consultas.
 - No: Despedida y foto grupal.
- Despedida y foto grupal → Llenar MATRIZ DEL MES SIGUIENTE (círculo rojo).

UAPISE

- Recepcionar la MATRIZ DE DATOS DEL MES VICENTE (círculo verde).
- Revisar y validar la información de la matriz.
- ¿Es correcta? (Decisión):
 - Si: ¿Hay observaciones de las UGMS/PL o PASPE? (Decisión):
 - Si: Levantar observaciones.
 - No: Hacer observación y pedir datos por correo/llamada.
 - No: Hacer observación y pedir datos por correo/llamada.
- Hacer observación y pedir datos por correo/llamada → Esperar respuesta hasta 1 día.
- Esperar respuesta hasta 1 día → Llenar datos faltantes o aclarar datos.
- Llenar datos faltantes o aclarar datos → Notificar que no se hizo el correcto llenado por correo.
- Notificar que no se hizo el correcto llenado por correo → Realizar asistencia técnica.
- Realizar asistencia técnica → ¿hay consulta? (Decisión):
 - Si: Responder consultas.
 - No: Despedida y foto grupal.
- Despedida y foto grupal → Llenar MATRIZ DEL MES SIGUIENTE (círculo rojo).

Tratamiento

- Se guarda la MATRIZ DE DATOS DEL MES VICENTE para registro histórico (documento).
- organizar capacitaciones y asistencias técnicas en base a las observaciones (documento).
- Levantar observaciones → Sistematizar, analizar y elaborar informes estadísticos.
- Sistematizar, analizar y elaborar informes estadísticos → ¿hay peticiones de modificación de variables? (Decisión):
 - Si: Evaluar la modificación.
 - No: Indicar razones de la negativa de la información.
- Evaluar la modificación → ¿Es aprobada? (Decisión):
 - Si: Modificar variables.
 - No: Actualizar información en diccionario de variables.
- Modificar variables → Actualizar información en diccionario de variables.
- Actualizar información en diccionario de variables → Esperar la nueva matriz.
- Esperar la nueva matriz → Enviar nueva matriz la MATRIZ DE DATOS DEL MES SIGUIENTE (icono de correo).
- Enviar nueva matriz la MATRIZ DE DATOS DEL MES SIGUIENTE → Coordinar con imagen institucional el diseño.
- Coordinar con imagen institucional el diseño → 5 días calendario.
- 5 días calendario → ¿Está aprobado el diseño? (Decisión):
 - Si: Exportar diseño final.
 - No: Coordinar con imagen institucional el diseño.
- Exportar diseño final → 1 día hábil.
- 1 día hábil → Publicar (círculo rojo).